



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE LIC. EN TRABAJO SOCIAL

Tesis de grado:

Consulado Boliviano y ciudadanía. Un análisis desde el trabajo social a partir de los derechos de las personas migrantes bolivianas en la ciudad de Comodoro Rivadavia

2022-2024.



AUTORA: BEJAR ANDREA SOLEDAD.

DIRECTORA: LIC. VELÁSQUEZ VALERIA A.

2024

AGRADECIMIENTOS

Primero y principal voy a agradecer a mi familia por acompañarme en todos estos años de cursada, su aliento y su amor. En particular a mi mamá y a mi papá que sin ellos esto no sería posible, por aguantarme en cada momento de frustración o tristeza.

Agradecer a mi compañera de estudio que ahora es más que una amiga, a Valentina, gracias por alentarme en cada momento de nervios al rendir, de acompañarme y estar siempre presente cuando más lo necesitaba.

También a mis profesores y profesoras que tuve desde primer año hasta el último, gracias por compartir su sabiduría, sus saberes y conocimientos, y hacer esta carrera más hermosa.

Y por último una mención especial para mi tutora de tesis Valeria, gracias por acompañarme en este proceso difícil, por estar presente en cada duda, inquietud, error y sobre todo paciencia. Así como también alentarme a seguir adelante con esta tesina.

RESUMEN

La presente tesina busca dar cuenta de qué manera el Consulado Boliviano promueve los derechos y la participación ciudadana de las personas migrantes bolivianas en la ciudad de Comodoro Rivadavia 2022- 2024. El rol del mismo en relación a las problemáticas que atraviesan las personas migrantes bolivianas y su trabajo en red.

Se da a conocer en la tesina, lo determinante del aspecto histórico, económico, geográfico, político y cultural en los procesos migratorios. Para esto, se realizan entrevistas semi- estructuradas a referentes del Consulado Boliviano, como a las personas bolivianas involucradas que migraron a Comodoro Rivadavia, quienes desde su experiencia y su perspectiva migratoria fueron destacando su desarrollo en la ciudad. Los relatos fueron explayados, y a partir de estos se organizó la información identificando aspectos en común entre los sujetos entrevistados que destacaron en su caracterización elementos como el esfuerzo para con sus actividades laborales, limitaciones en el acceso al empleo, condiciones de precariedad laboral, las condiciones de regularidad, la necesidad de generar ingresos para subsistir, entre otros.

Asimismo, se realizaron entrevistas a miembros de la Oficina de Derechos y Garantías de la Niñez, Adolescencia y Familia a través de estas se puede dar cuenta de que hay instituciones que articulan con el Consulado Boliviano y trabajan directamente con las personas migrantes bolivianas en la ciudad de Comodoro Rivadavia y las formas de aplicación de las políticas sociales como el Servicio de Protección de Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia, con la secretaria de Desarrollo Humano y Familia, Acceso a la Justicia, con la Defensoría, para abordar las problemáticas sobre los derechos humanos de la comunidad boliviana, dialogando sobre cuál es la realidad, de por qué suceden casos de violencia en la colectividad boliviana, como violencia familiar, agresiones, el trabajo en menores, entre otros.

Sin embargo, se remarca la necesidad del rol del trabajo social en el Consulado Boliviano, ya que la comunidad boliviana es un grupo que compone y moldea el cotidiano de la profesión a partir de prácticas sociales que conforman la diversidad territorial. Es decir que podría aportar a la intervención al momento de abordar los problemas sociales de las personas migrantes bolivianas, diseñando e implementando políticas públicas que promuevan la inclusión e integración social de las personas migrantes bolivianas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, desde un enfoque de derechos. También sería conveniente promover su participación en la gestión de dichas políticas públicas. Es así, que incorporar trabajadores/as sociales al consulado boliviano contribuiría a abordar las manifestaciones de la cuestión social como la discriminación, el acceso a una vivienda, el acceso a la salud, entre otros.

Palabras claves: Migración. Consulado. Discriminación. Participación ciudadana. Derechos Humanos. Trabajo Social.

INDICE	5
INTRODUCCION	7
CAPÍTULO 1 Migrar es un derecho	14
<i>1.1 Migración a través de la historia.</i>	14
<i>1.2 Multicausales migratorias.</i>	24
<i>1.3 Política pública migratoria y Estado</i>	29
CAPITULO 2 Migración, consulados y problemas sociales	36
<i>2.1 La mirada histórica de las migraciones desde el trabajo social</i>	37
<i>2.2 Consulados en Argentina</i>	38
<i>2.3 Marco legal del derecho consular</i>	42
<i>2.4 Consulado boliviano en Comodoro Rivadavia</i>	46
<i>2.5 Las problemáticas sociales de la comunidad boliviana y su abordaje</i>	56
<i>2.6 Tejiendo redes</i>	63
<i>2.7 Consulado boliviano y promoción de derechos</i>	68
CAPITULO 3 Abordaje e intervención con personas migrantes	73
<i>3.1 Ciudadanía e inclusión</i>	73

<i>3.2 Perspectivas de derechos humanos del trabajo social</i>	76
<i>3.3 Las intervenciones de los/as trabajadores/as sociales con grupos migrantes</i>	80
CONCLUSIONES	87
BIOGRAFIA	89
ANEXOS	95

INTRODUCCION

La presente tesina busca conocer de qué manera el Consulado Boliviano promueve los derechos y la participación ciudadana de las personas migrantes bolivianas en la ciudad de Comodoro Rivadavia 2022- 2024, desde la disciplina del Trabajo Social.

A fines del siglo XX entre los residentes de la ciudad de Comodoro Rivadavia se asienta un grupo significativo perteneciente a la comunidad boliviana. Esta migración se debe a que a lo largo de la historia los diversos procesos sociales, políticos y económicos que se produjeron en Bolivia, generaron el desplazamiento de su población al exterior del país.

La migración es señalada como una de las causas y consecuencias de la cuestión social (Velásquez, 2016). Ejemplo de esto las actitudes racistas y discriminatorias hacia las personas migrantes que surgen ante el crecimiento de desempleo relacionado con las contradicciones que el capital genera. Las personas migrantes tienen vulnerados ciertos derechos humanos y manifiestan diferentes obstáculos que interfieren en su reproducción social, en su vida cotidiana, lo cual a lo largo de la tesis se irá desarrollando.

Abordar el tema de la tesina es relevante, ya que, en la investigación realizada se pudieron detectar los distintos problemas sociales que atraviesan las personas migrantes bolivianas en su vida cotidiana dentro de la ciudad de Comodoro Rivadavia 2022- 2024 y a su vez, la necesidad de profesionales de trabajo social en el Consulado Boliviano de la ciudad.

Este organismo fue creado en el año 2015 por la gran cantidad de personas migrantes bolivianos/as en el sur de Argentina y aborda las provincias de Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur. (Quenallata, entrevista n°1)

Se inauguró por la gran demanda de documentación a realizar que tenían los/as migrantes bolivianos/as, ya que debían concurrir hasta el Consulado ubicado en la provincia de Buenos Aires para obtenerlos y esto conllevaba mucho tiempo y dinero, entre otros obstáculos relacionados a la accesibilidad.

Una de las problemáticas más visibles como anteriormente se mencionaba es la discriminación, este tema ha sido investigado por diversos autores, una de ellas fue Baeza (2013) que destaca que en los migrantes limítrofes bolivianos y paraguayos recae el mayor peso de la discriminación existente en la ciudad, referida a las características que posee la extranjería en Comodoro Rivadavia.

Es así que retomando a Rita Laura Segato (2022), la discriminación consiste en ofrecer oportunidades y tratamiento negativamente diferenciados a las personas sobre las cuales recae el prejuicio racial, lo que acaba por restringir su acceso al pleno usufructo de recursos, servicios y derechos.

Es por esto que también es importante implementar la perspectiva de Derechos Humanos ya que posibilita tener una visión integradora del sujeto e impulsa acciones tendientes a abordar las injusticias y desigualdades sociales que la comunidad boliviana padece.

Así, para el Consulado Boliviano trabajar en red con diferentes áreas y sus respectivos/as profesionales de Trabajo Social lo beneficiaría, ya que esta profesión aporta a generar espacios para la participación activa y desnaturalizar hechos discriminatorios. También podría abogar por los derechos de los sujetos en todos los niveles y facilitarlos para que estos asuman la responsabilidad por el bienestar del otro, ya que en dicha profesión los derechos humanos son el horizonte que le da sentido a sus prácticas profesionales. Asimismo, el/la trabajador/a social orienta a las personas y comunidades a mejorar su calidad de vida y desarrollar sus potencialidades. Es así que el/la trabajador/a social surge y desarrolla su

intervención a través de las manifestaciones de la cuestión social, la cual genera diversos problemas sociales complejos, genera desigualdades.

A su vez visibiliza la discriminación relacionada con la edad, estado civil, clase cultura, etnia, sexo, identidad de género, idioma, nacionalidad, raza, etc.

Es por esto que es relevante considerarlo, ya que la discriminación hacia las personas migrantes bolivianas a lo largo de la historia fue muy notoria y hay que seguir abordándola integralmente.

La autora Baeza (2013) expresa que la migración boliviana en Comodoro Rivadavia se originó con el primer boom petrolero de la ciudad en 1958-1963.

Una segunda etapa se dio a comienzo de los años noventa para emplearse en las empresas pesqueras y de la construcción, así como en la explotación petrolera.

La migración de la comunidad boliviana en Comodoro Rivadavia ha cobrado en las últimas décadas representación social, laboral y espacial, constituyéndose en una de las colectividades con mayor visibilidad en la ciudad. Esta visibilidad está asociada a la inserción laboral en nichos específicos, pero también, a la participación social; ambos factores contribuyen a la particularidad de la migración boliviana en la ciudad (González, 2020)

Debido a esto, la política migratoria de Bolivia ha tomado un giro importante basado en un mayor acercamiento con sus comunidades mediante el fortalecimiento de la actividad consular.

Así, el Estado boliviano concibe diversos mecanismos jurídicos e institucionales para garantizar los derechos de las poblaciones migrantes, permitiendo a su vez inter – trans – nacionalizar su política pública.

Y como manifiestan Peggy Levitt y Rafael de la Dehesa, la política migratoria de los estados emisores está determinada por factores internos y externos: el tamaño de la comunidad migrante, la capacidad institucional y la credibilidad del gobierno o la posición internacional del país en cuestión. (Citado en Prado, 2009)

A su vez, los límites para la aplicación de estas políticas tienen dos dimensiones: por un lado, las presiones diplomáticas que pueden venir del Estado receptor y, por otro lado, las presiones políticas internas o de la opinión pública. Por lo tanto, los funcionarios consulares como representantes de su respectivo estado, generan estrategias políticas dirigidas a imponer una visión particular del Estado. (Prado, 2009)

Para conocer e informarse sobre el tema elegido se realizó una recolección de información bibliográfica sobre migración, discriminación, racismo y consulados de distintas fuentes como libros, artículos, trabajos de investigación, etc. Y una serie de entrevistas a referentes de distintas instituciones.

Conforme a esto, en la tesina se plantearon las siguientes preguntas de investigación:

PREGUNTA CENTRAL

- ¿De qué manera el Consulado Boliviano promueve los derechos y la participación ciudadana de las personas migrantes bolivianas en la ciudad de Comodoro Rivadavia 2022-2024?

PREGUNTAS ESPECÍFICAS

- ¿Cuál es el rol del Consulado Boliviano respecto a las problemáticas que atraviesan las personas migrantes bolivianas?

- ¿De qué manera el Consulado Boliviano articula el trabajo en red con diferentes instituciones u organizaciones estatales para abordar las problemáticas sociales que manifiestan las personas migrantes bolivianas?

- ¿Cuál es la percepción de las personas migrantes respecto al consulado y sus funciones?

- ¿Como se podría desarrollar la intervención del trabajo social con grupos migrantes?

Y se establecieron los siguientes objetivos:

GENERAL:

Analizar el Consulado Boliviano ante la promoción de los derechos y la participación ciudadana de las personas migrantes bolivianos/as en la ciudad de Comodoro Rivadavia 2022-2024. Y el rol del trabajo social con dichos grupos.

ESPECIFICOS:

-Indagar el rol que tiene el Consulado Boliviano respecto a las problemáticas que atraviesan los/as migrantes bolivianos/as

-Examinar la articulación y el trabajo en red del Consulado Boliviano con las diferentes instituciones u organismos estatales para abordar las problemáticas sociales que manifiestan las personas migrantes bolivianas.

-Conocer la percepción de las personas migrantes respecto al Consulado Boliviano y sus funciones

- Indagar sobre el desarrollo de intervenciones del trabajo social con grupos migrantes.

La presente tesina es de tipo descriptivo, exploratorio e interpretativo. Es así que en la presente investigación se efectúa un estudio de la migración de las personas bolivianas a la

Argentina, el deber de protección de los Estados, de los derechos humanos de sus ciudadanos no solo en su territorio sino en otros Estados, y la normativa que regula las relaciones entre Bolivia y Argentina en materia de migración y los consulados. Se pretende conocer el rol del Consulado Boliviano como protector y defensor de los migrantes bolivianos en la República Argentina.

Se usa metodología cualitativa para captar la realidad del fenómeno bajo estudio, en donde el investigador enfoca el mundo desde su propia comunidad científica, de las cuales extrae reflexiones acerca de ideas para aproximarse a la realidad y modos y estrategias de producir y/o recoger y analizar la evidencia empírica. (Vasilachis, 2006)

Esta metodología interesa fundamentalmente por el conocimiento de las percepciones de los actores en su propio ámbito y de la interacción con ellos. Es decir, que implica un gran trabajo de campo. Sus diferentes expresiones incluyen el análisis de contenido, las entrevistas a profundidad, las historias de vida, ciertas manifestaciones de vida, etc. (Vasilachis, 2006). Es por esto que la técnica a utilizar en esta investigación son las entrevistas semi estructurada, la cual trata de una entrevista que posee un cuestionario ya armado, pero el entrevistador puede seguir el orden que desee. Aquí surgen las preguntas abiertas, en las que dan la posibilidad al entrevistado de responder libremente, las mismas fueron realizadas al vicecónsul y el agente consular del Consulado Boliviano para indagar sobre las problemáticas que tiene la comunidad boliviana en la ciudad de Comodoro Rivadavia. Así mismo una serie de preguntas a las personas migrantes allegadas al mismo, con respuestas muy acotadas.

Por consiguiente, se realizó una entrevista al Director Oficina de Derechos y Garantías de la Niñez, Adolescencia y Familia ODG y a la asesora técnica social del mismo. Es decir que se realizaron acercamientos a las instituciones y a los actores registrando relatos, acciones y

diálogos desde una actitud investigativa, como así también se utilizaron las técnicas de observación en el acto de conmemoración al día de la Independencia de Bolivia.

Esta tesina se conforma por 3 capítulos.

En el primer capítulo se introduce la historia de los procesos migratorios acercándose al tema elegido, a su vez se utilizan los datos que dejaron los censos poblacionales. Y se desarrollan las multicausalidades del proceso migratorio, es decir los diferentes factores que, a lo largo de los tiempos, favorecen y favorecieron a la movilidad humana.

Se destaca que la migración es un derecho, el cual está protegido por la Constitución Nacional y por los Tratados Internacionales.

En el segundo capítulo se detallan los datos del RENAPER de personas migrantes residentes en Argentina

Las funciones principales del consulado dispuestas por la Ley 465 (2013) del Servicio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia, sus distintos tipos, su historia, objetivos y composición.

También se destacan las problemáticas sociales que atraviesan las personas migrantes bolivianas y por último la articulación del Consulado boliviano con las distintas instituciones y organismos para dar cuenta de las mismas.

En el tercer capítulo se analiza la problemática desde la perspectiva del Trabajo Social, lo que implica pensar el rol profesional y su abordaje en relación a la problemática planteada y se realiza un análisis desde la perspectiva de Trabajo Social, añadiendo posibles líneas de acción.

CAPITULO I: MIGRAR ES UN DERECHO

1.1 Migración a través de la historia

Comenzando con la migración, Kearney y Becerra (2002) la definen como un movimiento que atraviesa una frontera significativa que es definida y mantenida por cierto régimen político (un orden formal o informal) de tal manera que cruzarla afecta la identidad del individuo. (Citado por Mazariegos, 2012)

Asimismo, el concepto de migración se trata de un fenómeno demográfico que se desarrolla a la vez en el tiempo y en el espacio, es un evento renovable, a veces reversible, representa una enorme diversidad tanto por la existencia de una variedad de formas de movilidad, como porque en él se entrecruzan una diversidad de factores. (Aquin, 2003)

Es un fenómeno en el que podemos identificar componentes cuantitativos y cualitativos, los cuales profundizan la diversidad y complejidad del fenómeno. (Aquin, 2003)

El autor Sandoval (1993) señala que la migración puede ser individual motivada por deseos o necesidades de una persona por dirigirse a otro país, o por un colectivo.

Es por esto que cuando una persona sale de su país para vivir en otro, debe convivir con patrones sociales y culturales distintos, lo cual hace que a veces sea dificultoso asimilarse a lo mismo. Además, existe riesgo ante discriminaciones a los migrantes.

Para Artola (2007) la migración se da por varios motivos, uno de ellos está relacionado con la actual economía global, los países que tienen cierto nivel de crecimiento económico tienen una continua demanda de trabajadores, los puestos que no se pueden cubrir por nacionales hace que se atraiga a gente del resto del mundo, especialmente para puestos con bajo salario. Otro factor de la movilidad de la población se da por las grandes disparidades entre países, lo que es reflejado en las diferencias salariales. Otro son los cambios modernos

en información, comunicaciones y transporte. Por último, Artola nombra a los desastres naturales o causados por el hombre, como la guerra y los conflictos.

Como resultado del contemporáneo proceso de globalización económica y del mercado de trabajo, las fronteras territoriales nacionales se han vuelto mucho más permeables –aunque no necesariamente más flexibles– a nuevos flujos migratorios internacionales. En ese contexto, las etnias y las nacionalidades cobran nuevos significados, son reinventadas por los actores sociales, produciendo diversidad, integración y exclusión al mismo tiempo.

El fenómeno de las migraciones es, entonces, un campo de interés que, por su permanente contemporaneidad, merece un desarrollo específico. Asimismo, la indagación de la problemática migratoria, por la complejidad que conlleva, nos abre un abanico de abordajes que potencian el debate sobre cuestiones tales como integración, identidad, transmisión, etc. (Cassanello, 2016)

Prosiguiendo, Velásquez (2016) expresa que la migración es señalada como una de las causas y consecuencias de la cuestión social. Ejemplo de esto es el crecimiento de desempleo relacionado con las contradicciones que el capital genera, pero se culpa a los inmigrantes. Provocando actitudes racistas y de discriminación. Es por esto que la intervención profesional del trabajo social aportaría a fortalecer formas organizativas que asumen las personas migrantes para contribuir a mejorar su inserción en la comunidad y las estrategias de mejoramiento de su calidad de vida.

Devoto (2009) señala que en Argentina hubo seis oleadas de migrantes de ultramar, provenientes principalmente de Europa, que estaban estrechamente relacionadas con las fases expansivas de la economía argentina y con la oferta migratoria a nivel global.

Entre las décadas XIX y XX Argentina ha sido uno de los seis principales receptores de las inmigraciones europeas, mayormente de países como España e Italia, los cuales habían

sido convocados para poblar las tierras y dedicarse a la agricultura. Y tuvo su pico entre 1890 y 1914.

A mediados del siglo XIX se inicia en nuestro país el registro formal de entradas y salidas de población y aparecen los primeros instrumentos legales que perfilan una política de migración de carácter espontáneo y de apertura masiva (Aquin, 2003)

En esa época el proyecto político del Estado argentino se sustentó en un relato nacional en el cual las personas inmigrantes de origen europeo aparecen como portadores de progreso y civilización, por el contrario de la población nativa, símbolo del atraso y la barbarie. Es así que se formó una política de migración de “puertas abiertas” y quedó expresada en la Constitución Nacional de 1853, la cual concedía a las personas inmigrantes una serie de facilidades para el ingreso y la permanencia, con la posibilidad de no optar por la ciudadanía.

Luego en 1869 se promulga la Ley 346 de ciudadanía y naturalización que perseguía el mismo objetivo, para posteriormente lanzarse la Ley Avellaneda, la cual es pensada para proteger al sujeto inmigrante europeo y su interés hacia ellos. Estos eran considerados un factor de crecimiento, desarrollo económico y modernización cultural. Y fueron un elemento clave para el proceso de modernización. (Aquin, 2003)

A partir 1930 con la crisis económica mundial, la corriente migratoria masiva disminuye y desde 1950 el flujo de migraciones europeas también, y en su reemplazo comenzaría a incrementarse las personas migrantes intracontinentales, proveniente especialmente de Paraguay, Bolivia, Chile, Uruguay y Perú.

Hasta la década de 1960 el ingreso de las personas migrantes de países limítrofes estaba caracterizado por la estacionalidad y la pendularidad entre su lugar de origen y un destino relativamente cercano en Argentina. (Courtis & Pacecca, 2010)

Citando a Courtis y Pacecca (2010), expresan que la migración proveniente de Bolivia estuvo estrechamente ligada a las economías regionales de base hortícola en las provincias

argentinas limítrofes con Bolivia. Y es partir de 1980 que comenzó a aumentar su presencia en el AMBA y a feminizarse lentamente, siguiendo con el fuerte componente masculino asociado a los trabajos rurales y a la inserción laboral de los varones en la construcción y en las manufacturas de mano de obra intensivas.

Tomando el Censo Poblacional del año 2010, la población extranjera residente en Argentina era de 1.805.957 personas. Del total de esta población, el 79,3% de personas migrantes provenían de países de América del Sur, principalmente de Paraguay, Bolivia, Chile y Perú y, en menor medida, Uruguay y Brasil. Mientras que las personas provenientes de Venezuela y de Colombia representan menos del 1% de la población migrante. En cuanto a los países del viejo continente, representaban al 16,6% con predominancia de la población proveniente de Italia y España (INDEC, 2010)

Siguiendo con los datos que dejaron el censo nacional 2022 muestran que un poco más de la mitad de la población extranjera procede de Paraguay y Bolivia. Así, el 29,67% nació en Paraguay mientras que el 21,71% en Bolivia. Luego entre los principales lugares de procedencia se ubican Perú (9,54%), Venezuela (7,27%) y Chile (6,98%). En menor medida, Uruguay (4,23%) y Colombia (3,69%). En cuanto a los países europeos, el 2,93% de las personas procede de Italia y el 2,34% de España, mientras que menos del 1% de los migrantes proceden de otros países del viejo continente. (INDEC, 2022)

Se encuentran migraciones que tienen mayor dinamismo y continúan aumentando a lo largo del tiempo, en ellas se observa una estructura equilibrada en las edades adultas jóvenes, con relativamente bajas proporciones tanto de personas menores de edad como de personas en edades mayores, esto es el caso de Bolivia, Perú, Paraguay y Brasil. Mientras que Colombia y Venezuela presentan una concentración principalmente en las edades adultas jóvenes, dando cuenta de una migración reciente.

En el caso de las personas oriundas de Bolivia, el 13,0% reside en las provincias del Noroeste, en las del Centro, un 11,7%, un 7,0% en las de Cuyo, principalmente en la provincia de Mendoza y un 6,4 en la Patagonia. En relación a la primera región se destacan las provincias limítrofes con Bolivia (el 5,9% de las personas de origen boliviano reside en la provincia de Salta y el 5,4% en Jujuy). (Censo Nacional, 2022)

Es así que se sigue evidenciando la concentración de la migración internacional en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) y, en menor medida, en las provincias de la región del centro. Se observa que se mantiene el aumento en el volumen de la migración sudamericana, mientras que la migración europea sigue disminuyendo, debido al envejecimiento de su población acompañada de una muy baja renovación de su población.

Como se destacaba, en la Patagonia residen un número significativo de personas migrantes bolivianas y una de las ciudades protagonista para este suceso es Comodoro Rivadavia, la cual fue fundada en 1901 como puerto de embarque de productos agrícola-ganaderos destinados a diversos puntos de la Patagonia y a la Capital Federal. Pero más que con la actividad portuaria, su crecimiento estuvo vinculado con la explotación de petróleo, recurso descubierto hacia 1907 en tierras fiscales ubicadas a algunos kilómetros al norte del Pueblo, como se denominaba a la pequeña localidad en ese entonces. Inicialmente, las tareas de perforación y extracción progresaron muy lentamente debido a las adversas condiciones climáticas de la región y, sobre todo, al presupuesto austero con el que contaba la Dirección General de Explotación Petróleo de Comodoro Rivadavia, repartición estatal creada en 1910 para llevar adelante la planificación, el control y la explotación del oro negro. (Andújar, 2020)

Las primeras viviendas del lugar, habitadas por los numerosos obreros que trabajaban hacia 1919 en Comodoro Rivadavia, eran muy precarias y pequeñas; de chapa, no tenían calefacción ni luz eléctrica. En 1922 se creó YPF y con ello se incrementó el nivel de desarrollo

del área petrolera, hasta que a finales de la década del '50 el gobierno nacional decidió darle un nuevo impulso a la actividad, alojando también a empresas extranjeras. (Luenzo, 2023)

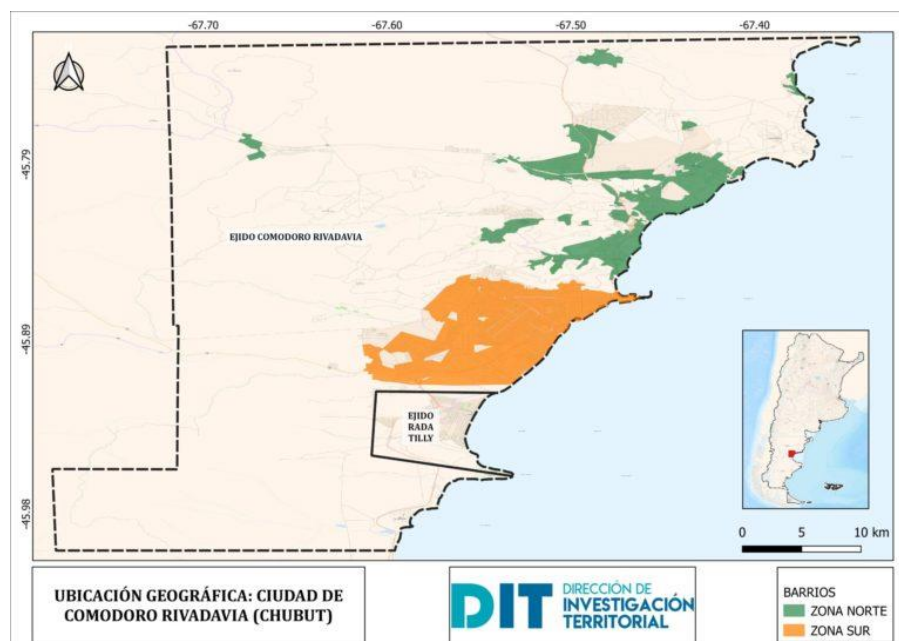
Actualmente Comodoro Rivadavia, ciudad de la provincia de Chubut, cuenta con aproximadamente 245.134 habitantes. El centro de la ciudad está al pie del cerro Chenque, de unos 212 metros de altura, desde el que se puede acceder a una vista panorámica completa de la ciudad, llegando a ver incluso el Pico Salamanca, de 575 metros de altura.

Comodoro Rivadavia es considerada una de las ciudades más importante de la región patagónica siendo un núcleo urbano muy poblado y por tener una destacada zona productiva de hidrocarburos, pesca, productos agrícolas y cuenta con una gran concentración comercial. (DIT, 2022)

Las ciudades más cercanas son, Villa Rada Tilly a 15 km, Caleta Olivia a 78 km y Sarmiento a 150 km (DIT, 2022)

Figura 1

Mapa de la ubicación geográfica de Comodoro Rivadavia Chubut- Año 2022.



Fuente: Dirección de Investigación Territorial (2022)

La ciudad se caracterizó por la marcada diversidad sociocultural, producto del asentamiento de distintos colectivos migratorios. En principio por personas migrantes europeas, para más tarde, segunda mitad del siglo XX habría un decrecimiento de estos y un aumento en las migraciones limítrofes e internas. Así como se pudo ver en escala nacional.

Siguiendo con la autora Baeza Brígida (2007) indica que la migración de personas bolivianas en Comodoro Rivadavia se originó con el primer boom petrolero de la ciudad en 1958-1963.

Luego, una segunda etapa se dio a comienzo de los años noventa para emplearse en las empresas pesqueras y de la construcción, así como en la explotación petrolera.

A partir de los dos últimos censos 2001 y 2010, la población migrante procedente de Paraguay y Bolivia son las que registran la mayor proporción dentro de la población migrante. Así también, la población de origen peruano presenta un aumento sostenido desde el 2001. (Castillo, J y Gurrieri; 2012)

En el censo nacional 2001 se muestran a los varones en empleos que requieren mano de obra intensiva y con baja calificación, en tanto que las mujeres tienden a estar limitadas al empleo en trabajo doméstico, a la agricultura, manufactura, servicios personales y comercio. También se puede ver la inserción importante en la horticultura periurbana de la migración proveniente de Bolivia, por el otro lado, la inserción preferencial de los varones peruanos en los comercios, a diferencia de sus pares bolivianos o paraguayos que se desarrollan en la construcción (Pacecca y Courtis, 2010)

La migración de personas bolivianas, tardíamente feminizada, tendió a ser durante décadas una migración de familias o grupos familiares que organizaban su traslado con la asistencia de cadenas de compadres y paisanos. (Pacecca y Courtis, 2010)

Los primeros en aumentar el caudal migratorio limítrofe fueron personas de nacionalidad chilena. A partir del año 2003, con el nuevo auge de la explotación petrolera, la

ciudad inició una etapa de reactivación económica, con efectos de expansión en el comercio, la construcción y en otros sectores de la economía. En este contexto, se produjo la llegada de personas migrantes internas e internacionales. Entre estos últimos, adquirieron relevancia las personas con nacionalidad boliviana, constituyéndose en mayoría con relación al conjunto de latinoamericanos que conforman las migraciones más recientes (González, 2020)

La migración de la comunidad boliviana en Comodoro Rivadavia ha cobrado en las últimas décadas representación social, laboral y espacial, constituyéndose en una de las colectividades con mayor visibilidad en la ciudad. Esta visibilidad está asociada a la inserción laboral en nichos específicos, pero también, a la participación social; ambos factores contribuyen a la particularidad de la migración boliviana en la ciudad (González, 2020)

Esto se debe a que, a lo largo de los años, los diversos procesos sociales, políticos y económicos que se produjeron en Bolivia generaron el desplazamiento de su población al exterior del país.

En Comodoro Rivadavia, según diferentes estudios llevados a cabo por investigadores locales las familias migrantes que han llegado a la región en busca de trabajo, tratan de mantener prácticas y costumbres propias de sus lugares de pertenencia y entablan relaciones con otras familias migrantes en barrios periféricos (Baeza, 2006)

Es así, que las prácticas comunitarias son fundamentales para la construcción de memorias colectivas, son actualizaciones heterogéneas e históricas producto de trayectorias de personas y grupos que comparten sus experiencias heredadas y vividas por ellos mismos, transmitidas con sus detalles y sentidos potenciales, aunque no siempre inspiren interpretaciones (Ramos, 2011)

La organización de celebraciones comunitarias se transmiten imágenes y saberes que implican un modo de entender el mundo ligado a la formas de vida propias de los lugares de

origen de donde migraron muchas familias. Estas prácticas promueven que los/as jóvenes transiten experiencias formativas a partir de las cuales construyen sus identificaciones.

Es allí donde los/as jóvenes bailan danzas ligadas a las diferentes regiones de Bolivia y participan de celebraciones comunitarias como el día de la Independencia de Bolivia, fiestas de la Virgen, carnavales, entre otros.

Figura 2

Baile típico de la comunidad boliviana llamado caporales.



Fuente: producción propia en base al acto de conmemoración al día de la Independencia de Bolivia.

En este acto de conmemoración al día de la Independencia de Bolivia se pudo resaltar lo fundamental para estas personas migrantes bolivianas conmemorar dicho día, con sus tradiciones, su baile típico como el llamado “capoeira”, su vestimenta que lo destaca, pero así

también teniendo presente el país donde decidieron migrar, cantando su himno nacional e izando la bandera nacional Argentina.

Figura 3



Nota: este acto fue realizado por el Consulado del Estado Plurinacional de Bolivia en Comodoro Rivadavia el día 4 de agosto del año 2023.

Por lo tanto, considerando a lo dispuesto en la Ley 370 de Migración (2013), esta se clasificaría como una migración internacional, y que en gran parte es una migración forzada, con un origen económico como la causa de la migración

Según Baeza (2013) como ya se había exployado, las primeras personas bolivianas llegaron por medio de contratos laborales con las empresas petroleras norteamericanas de la época del “boom petrolero” de principios de los ’60. Quienes pertenecen a este grupo reconocen que a partir de su llegada se comenzó a dar lentamente una migración “en cadena”, que tuvo su reactivación en los últimos años.

La “segunda oleada” de personas migrantes bolivianas tiene lugar en una etapa de reestructuración económica de la ciudad, dado que luego de la privatización de la empresa estatal YPF, una de las salidas que se vislumbró como posible fuente de recursos económicos

estuvo dada en la revalorización de Comodoro Rivadavia como ciudad portuaria. Es así como la llegada de los migrantes con nacionalidad boliviana cubrió la demanda de nuevos puestos de trabajo generados a partir del impulso de esta industria.

Así, Doménech (2014) afirma que la representación sobre los migrantes bolivianos que existe en la actualidad, aunque es persistente en el tiempo, se encuentra en contexto de crisis económica, como la vivida en la Argentina a comienzos de la década de los 90, ciertas condiciones de posibilidad particulares, pero adquiere una especial connotación entre sectores sociales que conviven a diario con los migrantes bolivianos, pero que además comparten las vicisitudes del mercado laboral.

1.2 Multicausales migratorias

Como ya se exployó anteriormente, Argentina ha sido uno de los destinos históricos en las movilidades bolivianas y actualmente continúa siendo el más elegido por la misma.

Es así, que el movimiento de personas fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea a través de una frontera internacional o dentro de un país es parte de la dinámica demográfica de una población.

Este fenómeno es complejo porque conlleva diferentes etapas, motivos e impactos además de las amplias diferencias socio económicas y culturales de las personas involucradas.

La movilidad humana está dada por los desplazamientos de personas de un lugar hacia otro. Sus motivos pueden ser varios, sean voluntarios o forzados y sus tiempos son diversos, pudiendo ser cortos o largos. Además, requieren el cruce de límites de una división geográfica o política, sea de manera nacional o internacional (OIM, 2012 citado por Zagaglia, 2020)

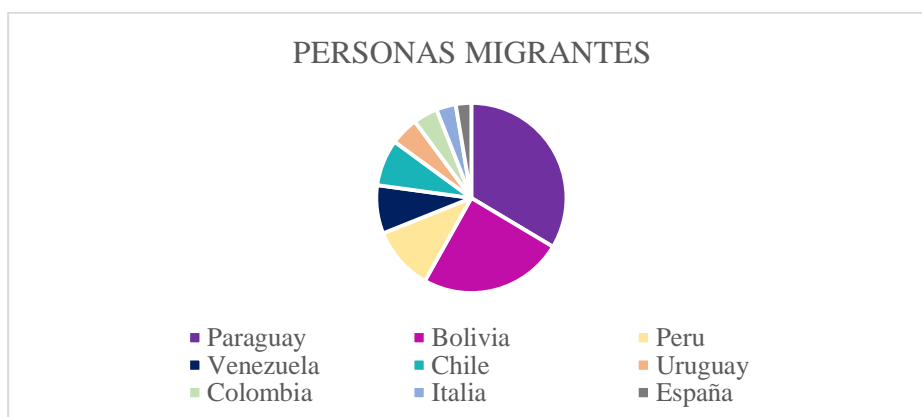
Portes (2005) destaca que el movimiento transnacional se incrementa en contextos donde la sociedad receptora es hostil y la existencia de capital social es significativo entre los migrantes, lo cual se traduce en vínculos y redes sociales en el país de origen.

La motivación del proyecto migratorio no solo se limita a las condiciones de su subsistencia o la situación económica, aunque si es un motor importante para explicar la decisión de partir. (Maggi, 2021)

Dependiendo de la intensidad, los flujos migratorios pueden alterar la distribución territorial poblacional, la estructura de edades, el nivel educativo, el mercado de trabajo y otras variables relevantes para el desarrollo a escala nacional, provincial y departamental (RENAPER, 2022)

A partir de los registros administrativos del año 2022 de la base de datos del Registro Nacional de las Personas (RENAPER) donde se identifican los datos de las personas nacidas en el exterior que residen en Argentina con Documento Nacional de Identidad con proceso digital, libreta celeste o tarjeta, destaca que la cantidad de personas nacidas en el exterior y residencia en Argentina es de 3.033.786. La cual predominan los países de América del Sur (más de 87,1% del total). Más de la mitad de la población extranjera proviene de Paraguay y Bolivia. Así, el 29.67% nació en Paraguay mientras que el 21,71% en Bolivia. Luego entre los principales lugares de procedencia se ubican Perú (9,54%), Venezuela (7,27%) y Chile (6,98%). En menor medida, Uruguay (4,23%) y Colombia (3,69%). En cuanto a los países europeos, el 2,93% de las personas procede de Italia y el 2,34% de España.

Figura 4



Fuente: Elaboración propia en base a la base de datos del RENAPER (2022)

Siguiendo con la movilidad humana, esta se desarrolla en una serie de etapas. Se inicia con la intención, obligación o necesidad de desplazarse, seguido de una decisión y preparación. Luego se produce el tránsito o desplazamiento hacia el destino, donde después de una estadía, la persona involucrada retorna al lugar de origen o se integra a la sociedad de acogida (OIM, 2012)

Por lo tanto, hay diferentes factores que favorecen a la movilidad humana como lo son, el incremento y abaratamiento de la tecnología de la información y los medios de transporte, y la profundización de los procesos de integración fronteriza, regional y mundial. Al mismo tiempo, hay otros motivos que han acrecentado el flujo de personas como los conflictos armados internos y las catástrofes ambientales, a tal punto que para el año 2050 se proyecta que 200 millones de personas se movilizaran forzosamente por eventualidades naturales (OIM,2008)

A lo largo de los tiempos, múltiples causas han impulsado la movilidad humana, pero hay un factor constante, la mejora de las condiciones de vida. Como así también las motivaciones de los procesos migratorios no necesariamente tendrían que estar vinculadas con una búsqueda de la mejora de las condiciones de vida más básicas (Jiménez, 2017).

Multicausales migratorias como la pobreza, falta de expectativas económicas – laborales, la inseguridad ciudadana, los conflictos armados, el deterioro ambiental, conflictos bélicos, situaciones de vulneración masiva de Derechos Humanos por motivos étnicos, religiosos, políticos, etc. (Jiménez, 2017).

Otra multicausal importante a destacar es el turismo, el cual la persona llega a un determinado destino, lo analiza y proyecta allí su futuro, conociendo sus aptitudes laborales y el contexto económico, social y cotidiano con el que se encontraría. Aquí el turismo adquiere una gran importancia en el proceso decisorio de una persona para emigrar (Dehoorne, 2002 citado por Jiménez, 2017)

Se denomina “migración por amenidad” la cual es definida como la llevada a cabo por personas que, habiendo sido turistas en el destino, deciden regresar a él, ya no para visitarlo, sino para constituirse como residentes (Moss, 2006 citado por Jiménez, 2017)

Este fenómeno se da principalmente con residentes que abandonan las grandes ciudades, para residir en ciudades pequeñas o pueblos, cuya calidad ambiental y cultural es percibida de forma más positiva (Jiménez, 2017)

Esta migración implica un abandono del lugar de residencia habitual en pos de adoptar otro, basado en los recursos, las vivencias y características, con el fin de obtener una mejor calidad de vida. Esta se diferencia de la migración masiva ya que posee la inexistente necesidad económica. (González, Nakayama, Marioni, & Otero, 2009 citados por Jiménez, 2017).

Transversalmente, se puede observar que entre las causalidades de la migración encontramos la crisis de producción y reproducción capitalista actual. El sistema capitalista es un sistema de organización económico-social, que dio origen a una nueva organización del trabajo – el trabajo fabril – y a un nuevo tipo de trabajador – el obrero industrial. El capitalismo originó dos clases sociales enfrentadas: la burguesía, propietaria de todos los medios necesarios para la producción, como los establecimientos industriales, las maquinarias, la tierra, las herramientas. La clase obrera, compuesta por trabajadores sin tierras ni herramientas para producir los bienes necesarios para satisfacer sus necesidades básicas. Para poder subsistir, debieron vender su fuerza de trabajo. En las fábricas recibían un salario – un pago en dinero – a cambio de ese trabajo. (Scarafia & Milia, 2006)

Durante el siglo XIX fue cada vez más evidente que, mientras una parte de la burguesía acumulaba más riquezas, la mayoría de los obreros y sus familias vivían en la miseria. La explicación de esta diferencia, se encuentra en el funcionamiento del capitalismo como forma de organizar la producción de mercaderías y la apropiación de la riqueza. Los obreros con su trabajo, producían más de lo que necesitaban para su supervivencia, pero los burgueses les

pagaban lo menos que podían, lo cual a veces no alcanzaba para subsistir. Esta diferencia originaba una ganancia cuyo control estaba en manos de los burgueses. (Scarafia & Milia, 2006)

El mercado de trabajo asume nuevas configuraciones y formas de explotación y expulsión de trabajadores/as en función de la configuración capitalista del mismo. En el cual, los autores Rossi y Varela (2023), denuncian la incapacidad del capitalismo para generar empleos decentes, generan altas tasas periódicas de desempleo, la extensión del subempleo, y es así que de este modo se prepara el terreno de una mayor pauperización.

También destacan que hay una crisis del trabajo, en la cual hay una extendida y creciente precarización laboral, progresiva feminización de la fuerza de trabajo en nichos de bajos salarios, aumento de la desocupación y la sobreocupación, desempleos, impactos de cambios tecnológicos que someten al trabajo humano, lo someten a nuevas formas de control y gestión de la relación capital-trabajo y, en consecuencia, proliferación de trabajadores pobres como condición cada vez más aumentada. (Rossi & Varela, 2023) El capital tiende a disponer de fuerza de trabajo para explotar, y que esta fuerza de trabajo se produzca y reproduzca de la forma mas barata posible para ampliar al máximo los márgenes de generación de plusvalía. Ejemplos de esto es el carácter privado de la producción y reproducción de la fuerza de trabajo en el hogar, a partir del trabajo no pago de las mujeres, es el principal modo en el que capitalismo intenta resolver su necesidad de provisión de fuerza de trabajo barata. La migración es otra de las formas de abaratar la fuerza de trabajo.

Como destaca Heller (2011) el hombre participa en la vida cotidiana con todos los aspectos de su individualidad, de su personalidad, en ella se ponen en obra todos sus sentidos, todas sus capacidades intelectuales, sus sentimientos, pasiones, ideologías, etc. Además, son numerosos los que accedieron a resignar costumbres tradicionales propias de Bolivia, ya que

lo consideraron como un esfuerzo con el fin de integrarse a la sociedad argentina. (Benencia & Karasik, 1995 citado por Zagaglia, 2020)

En relación a la multicausalidad migratoria en Comodoro Rivadavia las personas migrantes bolivianas expresaban que era sencillo instalarse y conseguir trabajo con el solo hecho de tener un pasaporte en la “primera oleada” del boom petrolero. En cambio, como se destacó anteriormente, en “la segunda oleada” la reestructuración económica de la ciudad tiene gran relación con la multicausal migratoria, cubriendo así, las personas migrantes bolivianas, la demanda de nuevos puestos de trabajo generados a partir del impulso de la industria portuaria.

Tomando las entrevistas realizadas a personas migrantes bolivianas, los motivos de migración que se reiteraron en estas fueron la oportunidad laboral y una mejora de la calidad de vida para la persona y para su familia. Como destaca R.T (2023):

“Mi principal motivo para venir a vivir a Argentina fue en busca de una oportunidad laboral y también para una mejor calidad de vida” (R.T, entrevista 5, 2023)

“Vine a Argentina con mi grupo familiar” (R.T, entrevista 5, 2023)

Es así que la mayoría de dichas personas concurren al país en busca de respuestas a sus problemas tanto para ellos/as como para sus familias.

1.3 Política Pública migratoria y Estado

La política migratoria es una política pública más y como todas las políticas públicas, la debe definir el Estado Nacional, a nivel legislativo, ejecutivo y judicial (Arias, 2017)

Todos los gobiernos fijan políticas de población, por medio de normas legales, políticas públicas, programas específicos para migrantes y mecanismos vía las prácticas rutinizadas del Estado. Remontando a la historia, los gobiernos militares argentinos solían fijar políticas de control migratorio, pero nunca hasta la última dictadura (1976-1983) habían planteados

mecanismos de expulsión directos, que significó el traslado compulsivo de ciudadanos bolivianos y paraguayos a sus países, mientras se generaron dispositivos de control, impedimento de obtener ciudadanía o compra de propiedades a ciudadanos chilenos. Las trabas a la vida cotidiana de este último grupo se vinculaban a una hipótesis de conflicto (con amenaza de pasar a las armas) con Chile por diferendos limítrofes. (Rodrigo, 2017)

Por consiguiente, en nuestro país existe la Ley de Migraciones n°25.871 (2004) que permitió el desarrollo de políticas migratorias con una perspectiva de Derechos Humanos, aunque aún hay desafíos por delante sobre la regularización migratoria, derechos sociales y políticos, criminalización, violencia institucional, discriminación, racismo, xenofobia y transfobia, asilo, refugio y protección internacional. Así como destaca la asesora técnica social, de la Oficina de Derechos y Garantías de la Niñez, Adolescencia y Familia, la mirada que tiene el Trabajo Social sobre este grupo migrante es de sujetos de derechos, sin distinción de raza, etnia, nacionalidad, religión, clase, edad, idioma, sexo o género, apuntando a garantizar sus derechos de forma integral, entendiendo a la dignidad humana como un principio fundamental. (Velasquez, entrevista n° 9, 2024)

Es así que, el/la trabajador/a social tiene en sus fundamentos operacionales la promoción y defensa de Derechos Humanos para todas las personas (Velásquez, entrevista n°, 2024)

La definición sobre la política migratoria argentina la dio el constituyente de 1853-1860, en el preámbulo de la Constitución Nacional al referirse a la política migratoria expresa que esa Constitución que se estaba dictando y el Estado que se estaba conformando reconocían derechos y garantías “para nosotros, para nuestra posteridad y para todos los hombres del mundo que quieran habitar el suelo argentino”.

Se estaba pensando en la organización de un Estado con apertura a las migraciones, con igualdad de derechos para nacionales y extranjeros/as. (Arias, 2017)

El autor Arias (2017) relata que Argentina ha ido superando quiebres institucionales y gobiernos de Facto que establecieron suspensiones de derechos y garantías y desde 1983 se ha hecho más fuerte en materia de Derechos Humanos.

Actualmente nosotros/as tenemos una concepción de Estado al que se le denomina Estado de Derecho, la cual está íntimamente ligada al rol del Estado, que es el de garantizar la plena vigencia de derechos individuales. El rol del Estado está en el respeto y vigencia de los derechos de las personas, las instituciones deben trabajar para garantizar los derechos de estas.

A partir del año 2004, Argentina ha ido cambiando de paradigma, de este modo se tomó al mismo desde la integración, ya que lo más importante para el desarrollo de una sociedad es lograr evitar que se formen bolsones de exclusión.

Es por esto, que mediante las políticas públicas se debe buscar la integración de las personas migrantes, porque la situación que más contribuye a la violencia y fenómenos delictuales en una sociedad, es la exclusión social. Como, por ejemplo, la trabajadora social Velásquez considera que, las infancias migrantes se encuentran muchas veces en situación de mayor vulnerabilidad, dado que las desigualdades, los prejuicios y discriminación por su etnia, idioma o religión operan como obstáculos que complejizan la situación. (Velásquez, entrevista n°, 2024)

La política migratoria argentina ha consagrado en su propia Ley el derecho a migrar como un derecho humano más. La ley migratoria expresa que este derecho es inalienable de la persona. Es por esto que se elimina el concepto de ilegalidad en materia migratoria, ya que la ilegalidad está asociada al delito. La persona migrante “irregular” no puede ser tratado como un delincuente, lo que ha implicado modificaciones en el proceso de expulsión de extranjeros. Es así que podemos afirmar que migrar es un derecho.

Por otro lado, la situación de irregularidad migratoria no puede ser un obstáculo para que las personas migrantes se inserten en el sistema educativo, al sistema de salud o al trabajo.

Muchos migrantes tienen acceso al empleo, al trabajo, pero no siempre a los derechos laborales, y esto es una problemática que no sólo afecta a esta comunidad, sino que es un problema a nivel nacional de muchas personas y grupos diferentes. (Velásquez, 2016) Es por esto, que es necesario desarrollar políticas explícitas de apoyo a las personas en situaciones de vulnerabilidad y así también, concientizar sobre la problemática discriminatoria a la comunidad.

El trabajo social podría intervenir con las personas migrantes desde el diseño, ejecución y participación de talleres, capacitaciones, jornadas, planes o programas, de investigaciones, censos, mesas de trabajo, desde la prevención y promoción. En situaciones problemáticas, familiares o comunitarias, realizando diagnósticos, informes, planes de trabajo en conjunto con la comunidad o con otras instituciones que integran el sistema de protección. (Velásquez, entrevista n°, 2024)

Es así, que la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1978) expresa que no importa cuál sea la forma de ingreso ni cual sea la situación migratoria. Hay un núcleo duro inderogable de derechos, el derecho a la vida, a la integridad física, a la libertad personal, las garantías judiciales, el acceso a la justicia, que no pueden ser negados como consecuencia de la situación migratoria irregular. Lo que se aplica es un principio de igualdad y de no discriminación. Es así, que el/la trabajador/a social busca promover y ampliar los derechos ciudadanos, como también generar el lazo social. Ampliar, restaurar y profundizar la capacidad de ejercer ciudadanía. Esto implica interiorizar el derecho a tener derechos y apunta a que los sectores con derechos vulnerables puedan instrumentar los medios, estrategias y recursos para avanzar en un real ejercicio de aquellos. (Teubal, 2006)

Es por esto que el Estado tiene que dar razones de mucho peso a la hora de diferenciar el trato entre un migrante y un nacional y de mucho peso también para restringir derechos en función de su condición de migrante irregular. (Arias, 2017)

Con la nueva “política migratoria” los derechos tienen un rol central, posibilitando la construcción de entendimientos comunes. Se hace un gran énfasis en respetar los derechos humanos de los migrantes y las constantes referencias a las convenciones internacionales que servirían para dicho propósito. Es decir que se establece a las personas migrantes como sujetos de derechos (Domenech, 2011)

Aunque esta nueva ley de migraciones habilita al Estado a desarrollar diversas acciones en materia de derechos, el organismo de aplicación termina reduciendo la política migratoria a un proceso de legalización. Enmarcada como política de Estado, el éxito de la política migratoria dependerá entonces del desarrollo del programa de regularización, cuyos resultados son medibles. (Domenech, 2011)

Es así que no se propone la inmigración mediante políticas restrictivas sino estrategias de regulación más sutiles que permitan conducir, direccionar, canalizar los flujos migratorios.

Siguiendo con políticas migratorias, la intervención del Estado estuvo absorbida hasta no hace mucho tiempo por una visión restringida a la regulación y control de flujos poblacionales. Asimismo, la incorporación y valoración de los componentes económicos junto a los sociopolíticos y culturales de la realidad migratoria es bastante reciente, aunque existen marcadas diferencias según los contextos nacionales. (Domenech, 2021)

En Argentina, las migraciones internacionales han formado una parte constitutiva de los proyectos políticos del Estado. A diferencia de otros países de la región, el aparato estatal argentino posee una temprana y extensa experiencia en la formulación de políticas migratorias. De acuerdo a su carácter democrático o dictatorial, el Estado instrumentó facilidades y restricciones para regular los flujos migratorios. (Domenech, 2021)

Como anteriormente se explayaba, en nuestro país pueden reconocerse diferentes etapas históricas inclinadas a promocionar o a restringir las migraciones internacionales, la normativa jurídica siempre ha privilegiado la inmigración europea frente a otras corrientes

migratorias. Esta preferencia vale tanto para el pasado como para el presente: se encuentra expresada en la Constitución Nacional de 1853 como también en la de 1994 y en las leyes que regularon la vida política migratoria durante más de un siglo, la Ley Avellaneda de 1876 y la Ley Videla de 1981. En este sentido es importante destacar que las medidas administrativas y políticas implementadas a lo largo de la historia migratoria argentina muchas veces tuvieron más una motivación política que económica y fueron dirigidas a regular la composición y el origen de los flujos migratorios más que a influir sobre su tamaño o dirección. Esto ocurre asimismo en la actualidad. (Domenech, 2021).

Para concluir, este capítulo destacamos a la migración como movimiento, que atraviesa una frontera significativa, la cual Margarita Rozas Pagaza (2001) enfatiza que constituyó uno de los aspectos de la cuestión social. El fenómeno migratorio contribuyó a complejizar los problemas sociales que se manifiestan por el desarrollo capitalista en el país, por la relación capital-trabajo. Es así que una de las principales problemáticas que lleva a migrar a las personas es el desempleo, lo económico, para mejorar la calidad de vida de ellos/as mismos/as y sus familiares.

Cabe señalar que se entiende que la configuración del campo profesional del trabajo social está indisolublemente unida al desarrollo del estado moderno y a los procesos de asunción y tratamiento de la cuestión social (Rios, 2013)

El trabajo social, es parte de la reproducción de las relaciones sociales y de las relaciones contradictorias entre las clases, es decir está sujeto a mecanismos, dispositivos y reglas, en el marco del juego de poder institucional/estatal y los diferentes estilos de disciplinamiento puestos en juego al abordar la cuestión social. (Rios, 2013)

Esta cuestión social refiere a la puesta en escena de la problemática social en las sociedades capitalistas modernas y remite a una tensión específica de esta formación socio-histórica que corresponde a la unidad compleja de la desigualdad social, que se desprende de

la separación del trabajador del producto de su trabajo, y la igualdad jurídica propia del pensamiento liberal moderno. Esta tensión es fuente de problemas de diferente orden, dimensión y gravedad en el marco de fuertes disputas discursivas. (Grassi, 2004 citado por Rios, 2013)

Es así que, para Margarita Rozas (2000) la cuestión social no se agota en la relación capital-trabajo, sino que implica un conjunto de desigualdades sociales que implican explotación de sectores sociales e incluso las dificultades del estado para interpretar y organizar decisiones respecto a los problemas sociales. Es decir, la cuestión social es una cuestión política, en tanto, de ninguna manera es el resultado de una evolución natural o predestinada por leyes históricas. Como diría Grassi (2004) es una cuestión política desde su enunciación como resultado de las luchas sociales y desde el momento en que deviene cuestión de estado y por ende estatización de los problemas sociales (Rios, 2013)

La relación entre trabajo social y cuestión social aparece cuando la cuestión social se constituye en objeto de un trato específico y especializado por parte del estado. En el caso de nuestro país, es en el entrecruzamiento entre políticas sociales, derechos sociales y cuestión social que surge el Trabajo Social con un fuerte sesgo moderno y disciplinador (Rios, 2013)

Prosiguiendo con las personas migrantes bolivianas, estas vienen al país por diversos motivos, uno de ellos es el empleo, generalmente de mano de obra intensiva, en tanto las mujeres se adentran mayormente al empleo doméstico y al comercio. Uno de los entrevistados destaca que uno de sus principales motivos fue la búsqueda de una “mejor vida” para todo su grupo familiar, ya que allá en Bolivia se escuchaba que aquí “en Comodoro Rivadavia había trabajo y un mejor estilo de vida” que el de allá. (S/n, Entrevista 6, 2023)

CAPITULO II

MIGRACION, CONSULADOS Y PROBLEMAS SOCIALES

En el primer capítulo se ha indagado sobre la migración boliviana en la Argentina desde una mirada más general, desarrollando las características históricas de este flujo migratorio y las multicausalidades del mismo.

Asimismo, vimos que la migración es un derecho, el cual está protegido por la Constitución Nacional y por los Tratados Internacionales. Es así que en la presente tesina se destaca que migrar no es ningún delito y por lo tanto no existe una persona migrante “ilegal” o irregular.

A su vez, se describe el deber del Estado al tener que garantizar el acceso igualitario a las personas migrantes y sus familias. De la misma manera, tratar de erradicar cualquier acto discriminatorio y vulneración de derechos.

Aunque la comunidad boliviana aún busca mayor integración e inclusión social, la migración es aún un tema de discusión entre los funcionarios locales quienes solo ven un peligro en estos grupos humanos. (Velásquez, 2016) Es por esto que al momento de intervenir con grupos migrantes hay que reflexionar acerca de cómo han sido afectados por determinadas condiciones sociales y por lo tanto no debería encuadrarse dentro de la mira de la patología de los sujetos (Teubal, 2006)

Un claro ejemplo de lo anteriormente dicho es el acceso al sistema de salud, se destaca la estigmatización sobre la comunidad boliviana, ya que acusan a los mismos de la ocupación de los turnos y el colapso de la salud pública.

En este segundo capítulo se da una descripción sobre el consulado en Argentina, como así mismo su marco legal, las funciones principales del consulado dispuestas por la Ley 465 (2013) del Servicio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia, sus distintos tipos, su historia, objetivos y composición.

También se analizará las problemáticas sociales que atraviesan las personas migrantes bolivianas y por último la articulación del Consulado boliviano con las distintas instituciones y organismos para dar cuenta de las mismas.

2.1 La mirada histórica de las migraciones desde el trabajo social

El trabajo social guarda una estrecha relación histórica con la migración, tuvo un papel fundamental en la atención y protección de los derechos de migrantes y refugiados en los Estados Unidos de comienzos del siglo XX, y un buen número de las trabajadoras sociales de la época desarrollaron gran parte de su trabajo en contacto con la población inmigrante que se instalaba en los barrios pobres de las ciudades industriales. (Lacomba, 2020)

En la actualidad, tanto en España como en Estados Unidos, o en cualquier otro país receptor de migrantes y refugiados, la escala y la complejidad del fenómeno exigen un cambio de gran alcance desde dentro del trabajo social. (Lacomba, 2020)

Las migraciones empujan a la profesión a tener presentes los problemas en las intervenciones, en la capacitación de las y los trabajadores sociales y en los tipos de investigación que emprenden. Williams y Graham (2014) destacan que, como profesión, se está bien ubicado para identificar significativamente la naturaleza de las necesidades, dar forma a los discursos de asentamiento e integración, desarrollar modelos de práctica y contribuir al desarrollo de políticas. (Lacomba, 2020)

En los Estados Unidos de finales del siglo XIX y comienzos del XX la llegada al país de millones de personas desde muy diversos lugares del mundo, coincidió con la emergencia de las primeras formas de acción social organizada y enmarcada en una metodología sistematizada que acabarían sentando las bases para un trabajo social con carácter científico. En medio de los enormes problemas de integración urbana que planteaba una migración de tal magnitud, surgieron las primeras iniciativas que trataban de prestar servicios a los recién llegados y garantizar su conversión en ciudadanos del nuevo país en construcción que los

acogía. En este contexto el papel de las profesionales pioneras del trabajo social fue fundamental, asumieron el rol de mediadoras y defensoras de los inmigrantes y su adaptación al nuevo medio. En el mundo actual, y teniendo en cuenta la gran cantidad de implicaciones presentes en el trabajo social con inmigrantes, las condiciones propias de la migración desafían a las/os trabajadores/as sociales a utilizar de manera creativa y crítica las teorías y los conceptos en línea con el mandato ético y profesional. (Lacomba, 2020)

Las propuestas de trabajo social con migrantes y refugiados de los últimos años recuperan elementos de la tradición del trabajo social, relacionados con el trabajo comunitario, la creación de redes o de grupos de ayuda mutua y auto-ayuda, mientras que otras incorporan enfoques de empoderamiento, capacidades, derechos o género. (Lacomba, 2020)

Asimismo, el trabajo social con migrantes se enfrenta no solo a los problemas de la falta de referentes teóricos, metodológicos y prácticos, sino también a numerosas limitaciones, contradicciones y dilemas de carácter ético en las intervenciones, como, por ejemplo, escasez de recursos y la posibilidad de destinarlos a inmigrantes irregulares, dilema público/privado, o quién debe responsabilizarse de la atención a los inmigrantes, entre otros. En la actualidad una de las principales limitaciones hace referencia al dilema sobre la responsabilidad de las instituciones públicas y la atención desarrollada desde la iniciativa social y las ONG, en tanto que la atención a los inmigrantes y refugiados puede acabar siendo vista como graciable y no como un derecho, y condiciona a las entidades no gubernamentales a seguir las directrices de la Administración, sin tener en cuenta que éstas no siempre disponen de las capacidades técnicas necesarias. (Lacomba, 2020)

2.2 Consulados en Argentina

A lo largo de la historia se pueden observar vulneración de derechos hacia las personas migrantes. Es por esto que la creación de los consulados sirve para asistir y proteger a las

personas, estos tienen diversas funciones y también respetan las leyes del país en el que se encuentran, como así también entrega de pasaportes y documentos de identidad, entre otras acciones. Asimismo, se parte de la definición de Consulado como la representación de la administración pública de un país en el extranjero que está ubicado en la principal o principales ciudades de un país, aquellas que tienen más volumen de trabajo o cuentan con un mayor número de personas nacionales. El Servicio Consular es la rama especializada del Servicio de Relaciones Exteriores y Culto. (Asdrúbal, 2013)

Por lo tanto, en el consulado se pueden realizar documentos como el pasaporte, los cuales deben ser tramitados en Bolivia ante las autoridades de Migración y si se tiene un pasaporte vencido o perdido el consulado puede revalidarlo o extenderle uno nuevo, es necesario que las autoridades bolivianas lo autoricen y ese procedimiento puede demorar. Está prohibido otorgar pasaporte por caducidad, extravío, sustitución o por primera vez, sin contar con la autorización de la Cancillería boliviana. (Quenallata, entrevista N°1, 2023)

También se realizan salvoconductos, los cuales son documentos que suplen a los pasaportes y que se dan en casos excepcionales y para efectuar un solo viaje de retorno a Bolivia. Por otro lado, se tramitan certificados, que son documentos que declaran la constancia de algún hecho ya sea nacimiento, matrimonio, nacionalidad, defunción, etc. Certificado de Óbito, el cual sucede cuando un ciudadano boliviano fallece en el exterior el Consulado boliviano de la jurisdicción exige el Certificado de Óbito para constatar la identidad y situación de la persona fallecida y luego procede a legalizarla. Asimismo, se realizan poderes, que determinadas personas pueden otorgar para que otra persona lo represente en Bolivia y pueda realizar diversas acciones que deben estar de acuerdo a lo estipulado en el Código Civil y la Carta Poder. El Poder Especial o General, tiene solemnidades de forma y fondo, es decir que deben estar de acuerdo a lo estipulado en el Código Civil. En este se deben detallar todas las

actuaciones que debe realizar el apoderado. Siendo así el Poder especial. (Quenallata, entrevista N°1, 2023)

Al igual que se realizan Certificado de Antecedentes Policiales, el interesado debe tener Cédula de Identidad con el número respectivo para que la Policía Boliviana pueda verificar sus respectivos antecedentes. Se realizan certificados de nacionalidad, documento que se extiende para trámites de radicatoria, presentando la cédula de identidad y el certificado de nacimiento original y certificados de e Nacimiento Original con Sello Seco: Si el interesado carece de este documento, el Consulado puede solicitar al Órgano Electoral Plurinacional, y luego de verificar su inscripción en Bolivia, envíe un certificado duplicado. (Asdrúbal, 2013)

Estos son trámites burocráticos que pueden obstruir al acceso de algún derecho, son requisitos que funcionan como herramientas de exclusión y pueden obstaculizar el paso a la legalidad. Es por esto que se sugiere líneas posibles de intervención que incluyan a la comunidad migrante, el consulado y diferentes organismos, donde la profesión de trabajo social es fundamental. Promocionando la incorporación de profesionales a espacios consulares. Ya que desde el rol del trabajo social se sabe de la subjetividad de los integrantes de un grupo, porque está puesta en acto por las palabras, los discursos, acciones y prácticas.

Siguiendo con lo nombrado, el primer consulado en Argentina se creó en 1794 y comenzó a funcionar en el mes de junio del mismo, con jurisdicción mercantil, fomento de la agricultura, industria y comercio. Este tendría jurisdicción sobre todo el Virreinato del Río de la Plata para cumplir tal fin.

Manuel Belgrano en 1793 fue nombrado secretario Perpetuo del Consulado por el ministro Gardoqui y su participación fue fundamental entre 1794 y 1810, donde muestra sus saberes económicos e inquietudes educativas, fundamentalmente a través de sus actas escritas. (Godoy, 2022)

Belgrano llegó a Buenos Aires el 7 de mayo de 1794, dispuesto a cumplir con sus obligaciones, desarrollar y aplicar sus conocimientos teóricos. Él mantuvo correspondencia con todos los responsables de las Provincias del Virreinato del Río de la Plata pidiéndoles que le mandaran información detallada de las características geográficas, de las producciones locales y personas conocidas. (Gagliano, 2011)

También, intentó algunas reformas para subsanar "los abusos del comercio exterior y fomentar el interno reduciendo las exacciones que gravaban el mismo, facilitando la navegación fluvial, insistió en la construcción de nuevos caminos hacia Catamarca y Córdoba, Tucumán y Santiago del Estero, San Luis y Mendoza, para facilitar las comunicaciones entre Buenos Aires y Chile. Responsabilizó a expertos, organizó viajes de reconocimiento del territorio, levantó planos topográficos, se interesó en los aborígenes a los cuales busca integrar a través del comercio y evangelizar para su desarrollo como personas. Se interesó por el mejoramiento económico, los aspectos sociales y morales de la población. (Gagliano, 2011)

Los cónsules en el S. XIV y XV no son todavía un instrumento de las relaciones internacionales, es decir un órgano del ente político de origen de los extranjeros, establecido ante el ente político de residencia. Son una institución corporativa de carácter interno del grupo social, que aplica en las relaciones entre sus componentes, sus propias leyes. Durante la edad moderna y contemporánea es que surge la concepción moderna del cónsul. Esto gracias al desarrollo de los medios de producción, la expansión comercial, el crecimiento de la población dedicada al comercio con el exterior y asentada en el extranjero; el proceso de formación del Estado moderno y el interés político del mismo en sus colonias (Álvarez, 2020)

En los S. XVII, XVIII y XIX los consulados evolucionan en el campo de las Relaciones Internacionales gracias al desarrollo del tráfico internacional a partir de la Revolución Industrial y el liberalismo económico; la expansión de la navegación mercantil gracias al avance de navíos a vapor; y la emigración transoceánica impulsada por el colonialismo. La

institución consular en la actualidad deviene de un proceso evolutivo de la sociedad internacional a partir de 1945 que trajo consigo profundas transformaciones políticas, económicas, sociales, culturales, científicas, etc. Las misiones diplomáticas incorporan funcionarios cualificándolos en estos procesos evolutivos. (Álvarez, 2020)

2.3 Marco legal del derecho consular

Los consulados fueron evolucionando constantemente, siguiendo con las normas, leyes y a las necesidades de cada persona. Es así que se rigen por La convención de Viena sobre las Relaciones Consulares.

La convención de Viena sobre las Relaciones Consulares fue firmada el 24 de abril de 1963 y entró en vigor el 19 de marzo de 1967, tiene como jefes de oficina consular a consulares generales, consulares, vicecónsules y agentes consulares y serán nombrados por el Estado que envía y serán admitidos al ejercicio de sus funciones por el Estado receptor.

Asimismo, la inmunidad consular en su sentido más amplio, protege por un trato especial, la plena independencia y la absoluta seguridad requeridas para el cumplimiento de la misión de los órganos consulares. (Gabas, 2013)

En la misma se destaca que una convención internacional sobre relaciones, privilegios e inmunidades consulares contribuirá también al desarrollo de las relaciones amistosas entre las naciones, prescindiendo de sus diferencias de régimen constitucional y social, conscientes de que la finalidad de dichos privilegios e inmunidades no es beneficiar a particulares, sino garantizar a las oficinas consulares el eficaz desempeño de sus funciones en nombre de sus Estados respectivos.

Por ende, afirmando así, que las normas de derecho internacional consuetudinario continuarán rigiendo las materias que no hayan sido expresamente reguladas por las disposiciones de la presente Convención, han convenido que los funcionarios consulares son

de dos clases: funcionarios consulares de carrera y funcionarios consulares honorarios. (Convención de Viena, 1961)

También se destacan las funciones consulares, las cuales consisten en:

- proteger en el Estado receptor los intereses del Estado que envía y de sus nacionales, sean personas naturales o jurídicas, dentro de los límites permitidos por el derecho internacional;
- fomentar el desarrollo de las relaciones comerciales, económicas, culturales y científicas entre el Estado que envía y el Estado receptor, y promover además las relaciones amistosas entre los mismos, de conformidad con las disposiciones de la presente Convención;
- informarse por todos los medios lícitos de las condiciones y de la evolución de la vida comercial, económica, cultural y científica del Estado receptor, informar al respecto al gobierno del Estado que envía y proporcionar datos a las personas interesadas; extender pasaportes y documentos de viaje a los nacionales del Estado que envía, y visados o documentos adecuados a las personas que deseen viajar a dicho Estado;
- prestar ayuda y asistencia a los nacionales del Estado que envía, sean personas naturales o jurídicas; actuar en calidad de notario, en la de funcionario de registro civil, y en funciones similares y ejercitar otras de carácter administrativo, siempre que no se opongan las leyes y reglamentos del Estado receptor;
- velar, de acuerdo con las leyes y reglamentos del Estado receptor, por los intereses de los nacionales del Estado que envía, sean

personas naturales o jurídicas, en los casos de sucesión por causa de muerte que se produzcan en el territorio del Estado receptor;

- velar, dentro de los límites que impongan las leyes y reglamentos del Estado receptor, por los intereses de los menores y de otras personas que carezcan de capacidad plena y que sean nacionales del Estado que envía, en particular cuando se requiera instituir para ellos una tutela o una curatela;

- representar a los nacionales del Estado que envía o tomar las medidas convenientes para su representación ante los tribunales y otras autoridades del Estado receptor, de conformidad con la práctica y los procedimientos en vigor en este último, a fin de lograr que, de acuerdo con las leyes y reglamentos del mismo, se adopten las medidas provisionales de preservación de los derechos e intereses de esos nacionales, cuando, por estar ausentes o por cualquier otra causa, no puedan defenderlos oportunamente;

- comunicar decisiones judiciales y extrajudiciales y diligenciar comisiones rogatorias de conformidad con los acuerdos internacionales en vigor y, a falta de los mismos, de manera que sea compatible con las leyes y reglamentos del Estado receptor; ejercer, de conformidad con las leyes y reglamentos del Estado que envía, los derechos de control o inspección de los buques que tengan la nacionalidad de dicho Estado, y de las aeronaves matriculadas en el mismo y, también, de sus tripulaciones;

- prestar ayuda a los buques y aeronaves a que se refiere el apartado de este artículo y, también, a sus tripulaciones;

- recibir declaración sobre el viaje de esos buques, encaminar y refrendar los documentos de a bordo y, sin perjuicio de las facultades de las autoridades del Estado receptor, efectuar encuestas sobre los incidentes ocurridos en la travesía y resolver los litigios de todo orden que se planteen entre el capitán, los oficiales, los marineros, siempre que lo autoricen las leyes y reglamentos del Estado que envía;
- ejercer las demás funciones confiadas por el Estado que envía a la oficina consular que no estén prohibidas por las leyes y reglamentos del Estado receptor o a las que éste no se oponga, o las que le sean atribuidas por los acuerdos internacionales en vigor entre el Estado que envía y el receptor. (Convención De Viena Sobre Relaciones Consulares, 1963)

El Derecho Consular está constituido por el sistema de las normas jurídicas internacionales, que regulan las relaciones consulares en su establecimiento y contenido, así como los órganos de las mismas en su establecimiento, funcionamiento, garantías y extinción. (Gabas, 2013)

Retomando lo dicho, podemos reafirmar que migrar es un derecho humano y está protegido por la Constitución Nacional y por los Tratados Internacionales, y esto se dio a partir de la Reforma Constitucional de 1994. Es así que el Estado debe garantizar el acceso igualitario a las personas inmigrantes y sus familias en las mismas condiciones de protección, amparo y derechos de los que gozan los nacionales, a los servicios sociales, bienes públicos, salud, educación, justicia, trabajo, empleo, etc.

Para concluir este apartado, se considera que es fundamental que todos los/as habitantes y los/as profesionales de trabajo social conozcan los derechos de las personas migrantes para

así promover la erradicación de todas las formas de discriminación y xenofobia, entre otras problemáticas que atraviesan a esta población. Esto entre otras acciones posibles.

2.4 Consulado boliviano en Comodoro Rivadavia

En relación a lo ya nombrado, los Consulados poseen en el ámbito de las relaciones internacionales el agente o funcionario “acreditado por un Estado en el extranjero, para velar por sus intereses comerciales, prestar asistencia y protección a sus connacionales, desempeñar funciones administrativas y judiciales e informar a su país sobre el movimiento comercial e industrial”. (Ossorio, 2005)

Se distinguen estos tipos de consulados:

- Consulado general, el cual es un consulado importante en una ciudad muy grande.
- Consulado honorario o Agencia Consular. Consulado al mando de un cónsul honorario en lugar de funcionarios profesionales, que cuenta con competencias limitadas.
- Sección consular de una embajada. Generalmente, se halla en la capital de un país y cumple las funciones de un consulado.

En definitiva, a efectos prácticos, embajadas y consulados comparten actividad puesto que ambas ofrecen protección y asistencia a los nacionales que se encuentran en el extranjero, aunque las embajadas se encargan, además, de poner en contacto a un gobierno con otro. (Asdrúbal, 2013)

Por lo tanto, poseen un funcionario/a (el/la cónsul) que tiene distintas funciones consulares, vinculadas a los intereses comerciales y económicos de su país acreditante, además de representar al país para la protección y asistencia de los ciudadanos/as del país acreditante

en el Estado receptor. Por tal motivo, los funcionarios/as encargados de velar por los intereses de los/as ciudadanos/as bolivianos/as residentes en la argentina son los cónsules del Estado Plurinacional de Bolivia, que se encuentran bajo la dirección del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Es así, que dentro de las funciones principales que desarrollan los consulados bolivianos en territorio argentino, dispuesto por la Ley 465 (2013) del Servicio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia, son:

- a) Representa y protege a los ciudadanos bolivianos y bolivianas. Les brinda la máxima atención y cooperación, en el marco del respeto a las leyes y autoridades.
- b) Fomenta las relaciones comerciales, económicas, culturales y científicas.
- c) Actúa en calidad de Notario de Fe Pública y Oficial de Registro Civil.
- d) Efectúa inscripciones y certificaciones: otorga pasaportes y salvoconductos; cartas de nacionalidad y ciudadanía; y certificados de residencia y vivencia; además extiende las autorizaciones de viaje a menores de edad.
- e) Ejerce sus funciones respetando las leyes argentinas.
- f) Orienta en materia de accidentes, fallecimientos o catástrofes.
- g) Cooperar en conocer el paradero de personas desaparecidas y asiste a connacionales detenidos o en prisión para que se les garantice pleno derecho de defensa en juicio.
- h) Permite la recepción de correspondencia privada.
- i) Comunica decisiones judiciales y extrajudiciales.
- j) Vela por los intereses de menores de edad y personas con capacidades diferentes.
- k) Actúa en casos de repatriación de bolivianos.
- l) Cooperar en cuestiones de sucesión.
- m) Ejerce control de buques y aeronaves con bandera boliviana.
- n) Efectúa actuaciones relativas al Servicio Militar.

Teniendo esto en cuenta, el Consulado de Bolivia en Comodoro Rivadavia, el entrevistado detalla que el mismo surge en el 2015 debido a la gran demanda de documentación de las personas migrantes bolivianas, ya que antes de que este existiera debían irse hasta la provincia de Buenos Aires a realizar las mismas, y esto llevaba demasiado tiempo y dinero. Este consulado tiene la jurisdicción de Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego e Isla del Atlántico Sur. (Quenallata, entrevista N° 1, 2023)

Las barreras económicas aludían a la imposibilidad de acceso a la documentación necesaria para migrar y concurrir al consulado de la provincia de Buenos Aires, ya sea por falta de dinero, transporte, entre otros. Es, por ende, que se originó este consulado para dar respuesta a la accesibilidad. Estos procesos burocráticos pueden dar cuenta a la accesibilidad como una problemática asociada a la exclusión social, ya que así las personas migrantes bolivianas no podían poseer la documentación necesaria para acceder a ciertos derechos fundamentales, por ejemplo.

Asimismo, el Consulado Boliviano mismo está compuesto por el Vicecónsul Gonzalo Quenallata Cori y el agente consular Víctor Hugo Camacho Cabrera. En el consulado no hay actualmente trabajadores sociales, y el entrevistado resaltó la falta de presupuesto para contar con un profesional para abordar los problemas sociales, es así que articulan únicamente con estos a través de la municipalidad de la ciudad de Comodoro Rivadavia. (Quenallata, entrevista N°1, 2023)

Se encuentra en el centro de nuestra ciudad de Comodoro Rivadavia, en la calle Italia altura 965, en el centro de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Figura 4

Ubicación del Consulado de Bolivia en la ciudad de Comodoro Rivadavia.



Fuente: recorte de página oficial del Consulado de Bolivia (2023)

Figura 5

Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia.



Fuente: elaboracion propia tomada del consulado de Bolivia en Comodoro Rivadavia

(2023)

Figura 6

Vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia.



Fuente: elaboración propia tomada del consulado de Bolivia en Comodoro Rivadavia (2023)

Figura 5

Fuente: Imagen obtenida de la página oficial del Consulado de Bolivia (2023)

Asimismo, el día 2 de octubre del año 2023, el Consulado de Bolivia en Comodoro Rivadavia comenzó a realizar asistencia consular también en la localidad de Perito Moreno provincia de Santa Cruz.

Figura 6

Consulado en la localidad de Perito Moreno.



Fuente: Obtenida de la página oficial de Facebook del Consulado de Bolivia (2023)

El vicepresidente Quenallata Cori (2023) resalta que en el Consulado Boliviano se basan de acuerdo a las normas internacionales que existen dentro de la Convención de Viena, y por lo tanto ya tienen establecidas las tareas que deben cumplir.

Por ende, destaca que se llevan a cabo dos tareas muy importantes, la primera es la asistencia consular, donde deben documentar a todos sus compatriotas que se encuentran en centros penitenciarios, casas de acogida o que estén en situación de calle. Asimismo, en situaciones de detenciones, accidentes, enfermedades graves o defunciones y desastres naturales o disturbios.

Por otro lado, la segunda es la protección consular, protegerlos de la violencia y vulneración de derechos, así como lo establece los Organismos Internacionales del Pacto San José, la Organización Mundial.

Asimismo, este Consulado articula con la Oficina de Derechos y Garantías de la Niñez, Adolescencia y familia a partir de acciones que tienen relación con la promoción de derechos, actividades culturales, mesas intersectoriales de prevención, entre otras. También asesoramientos y acompañamientos en relación a situaciones problemáticas que atraviesan las familias, pero sobre todo las niñas. Ante situaciones problemáticas se puede orientar a áreas o instituciones que tienen sus funciones específicas, articular con la misma y dar seguimiento, o armar mesas interinstitucionales para abordar integralmente estas situaciones. (Velásquez, entrevista n° 9, 2024)

Como señalaba el vicepresidente, la Convención de Viena sobre relaciones consulares es un instrumento jurídico de carácter internacional, la cual se reunió en Viena, Austria y Cuyo. Esta expresa:

- teniéndose presente que han existido relaciones consulares entre los pueblos desde hace siglos;
- teniendo en cuenta los Propósitos y Principios de la Carta de las Naciones Unidas relativos a la igualdad soberana de los Estados, al mantenimiento de la paz y de la seguridad internacional y al fomento de las relaciones de amistad entre naciones;
- considerando que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Relaciones e Inmidades Diplomáticas aprobó la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas abierta a la firma de los Estados el 18 de abril de 1961;
- estimando que una Convención Internacional sobre relaciones, privilegios e inmidades consulares contribuirá también al desarrollo de las relaciones amistosas entre las naciones, prescindiendo de sus diferencias de régimen constitucional social;

- conscientes de que la finalidad de dichos privilegios e inmunidades no es beneficiar a particulares, sino garantizar a las oficinas consulares el eficaz desempeño de sus funciones en nombre de sus Estados respectivos;
- afirmando que las normas de Derecho Internacional Consuetudinario continuaran rigiendo las materias que no haya sido expresamente reguladas por las disposiciones de la presente Convención.

Asimismo, el Consulado del Estado Plurinacional de Bolivia en Comodoro Rivadavia es la parte de la entidad rectora del Ministerio de Relaciones Exteriores que constituyen las relaciones internacionales del Estado Plurinacional de Bolivia que desarrolla la gestión de la Política Exterior para la defensa de su soberanía, independencia e interés del Estado, mediante la aplicación de la diplomacia de pueblos por la vida, en beneficio de las y los bolivianos.

El objetivo del mismo bajo la filosofía y el principio del vivir bien, que las personas migrantes bolivianos/as tengan una vida digna y aplicar la diplomacia de los pueblos indígenas, estable con soberanía, respeto y complementariedad, relaciones y consolidación de los derechos de las y los bolivianos en el exterior. (Vicepresidente del Consulado Boliviano entrevista N°1, 2023).

Este principio del vivir bien es una propuesta que viene de las comunidades, pueblos y de cada indígena. El buen vivir implica un crecimiento de la calidad de vida de la persona, pero en directa vinculación con la naturaleza, una búsqueda del equilibrio entre ser humano y naturaleza, que busca un bien común y no sólo crecimiento económico (Rojas, 2009, citado por Mollo, 2011), fortaleciendo la cultura y sus identidades. Este es un principio básico de los pueblos indígenas y su entorno. En Bolivia es la base de movimiento global contra el consumismo, la depredación de los recursos naturales y los actuales modelos de desarrollo.

El objetivo final de este vivir bien es contar con todas las necesidades básicas y que la naturaleza cumpla su parte como proveedor de los recursos de manera permanente, siempre y cuando se logre un equilibrio entre el aprovechamiento y la conservación. (Mollo, 2011)

Es la concepción tradicional de los pueblos indígenas combinándolo con el movimiento ambiental y anticapitalista que defiende el planeta.

Es decir que propone, romper con el sistema capitalista y eurocentrado, refleja la visión holística con que los Pueblos Indígenas ven el mundo y la vida; dentro de la cual pareciese que se encuentran elementos comunes como la armonía con la naturaleza, la identidad, la espiritualidad o la reciprocidad, entre otros. (Mollo, 2011)

Por otro lado, se le preguntó sobre la promoción de la participación ciudadana, la cual expresa que la ejercen a través de una colectividad y la promoción de los derechos articulando con Servicio de Protección de Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia, con la Secretaria de Desarrollo Humano y Familia, Acceso a la Justicia, con la Defensoría, reuniéndose con los mismos para hablar sobre los derechos ya que expresa que en Argentina son más rígidas las normas que en Bolivia. (Vicepresidente del Consulado Boliviano entrevista N°1, 2023).

También destaca que anhela informar sobre cuál es la realidad, de por qué pasan casos de violencia en la colectividad boliviana, como violencia familiar, agresiones, el trabajo en menores, entre otros, a las instituciones con las cuales articula. (Vicepresidente del Consulado Boliviano entrevista N°1, 2023).

Como hemos visto en estos capítulos, los procesos migratorios para las personas bolivianas han sido de largos sesgos discriminatorios y xenófobos, los que refieren básicamente al rechazo y al abuso de los y las personas migrantes que además de su condición de extranjero/a, detentan condiciones de raza, etnia y clase social, lo que aumenta el grado de vulnerabilidad de estos grupos. Por lo tanto, en nuestra sociedad no debería haber sujetos privados de su ciudadanía, para así facilitar el proceso de inclusión en el país elegido.

En relación a lo expresado por el entrevistado, la promoción de la participación ciudadana debería efectuarse a través de prácticas comunitarias inclusivas. Pero se puede observar en lo manifestado por el vicedónsul la poca inclusión de las personas migrantes a las instituciones.

En el capítulo III se desarrollará más detenidamente el tema sobre la ciudadanía

Siguiendo con el Consulado del Estado Plurinacional de Bolivia en Comodoro Rivadavia, como ya se mencionó, los tramites que se realizan son, certificados de nacimientos, matrimonio, defunción, antecedentes policiales, antecedentes penales, poderes, legalizaciones, certificados de nacionalidad, inscripción doble nacionalidad, homologaciones, poderes especiales, poderes cobro de rentas, salvoconductos y vivencias. También, trámites administrativos a través del foro consular o la aplicación de WhatsApp y asesoramiento migratorio. (Vicepresidente del Consulado Boliviano entrevista N°1, 2023).

Esto nos lleva a pensar que el trámite de ciertos documentos como el Documento Nacional de Identidad (DNI) puede obstaculizar el acceso a ciertos derechos como a la salud, en el cual hay que tener presente los tiempos burocráticos para la entrega de este DNI, aunque la Ley de Migraciones 25.871 en su artículo 8 destaque que no podrá negárseles o restringírseles en ningún caso el acceso al derecho a la salud, la asistencia social o atención sanitaria a todos los extranjeros que lo requieran, cualquiera sea su situación migratoria.

A su vez la imposibilidad de acceder a los subsidios u otros beneficios existentes por la falta de documentación debido a su situación administrativa migratoria. Asimismo, mediante el DNI se podría resolver que las personas migrantes bolivianas puedan formalizar administrativamente su vínculo con Argentina como lugar de residencia.

Se pudo observar en este capítulo la falta de trabajadores/as sociales en el consulado boliviano de Comodoro Rivadavia. El cual podría aportar a la intervención al momento de abordar los problemas sociales de las personas migrantes bolivianas, su inclusión a distintas

instituciones, etc. De este modo, el/la trabajador/a social podría actuar en relación a la comunidad boliviana fomentando la ciudadanía, promoviendo la participación activa a espacios, realizando acciones de promoción de sus derechos, abordando las problemáticas sobre discriminación, entre otras más. Pero siempre actuando desde una perspectiva de derechos humanos. Asimismo, esto se describirá más detalladamente en el siguiente capítulo.

Se podrían incluir preguntas como, ¿Qué otras propuestas de intervención podría realizar el/la trabajador/a social en el consulado en relación a la población migrante?, ¿Cuál sería la manera más efectiva de actuar en red?

2.5 Las problemáticas sociales de la comunidad boliviana y su abordaje

Margarita Rozas (2001) sostiene que los “problemas sociales” son “fragmentaciones de la cuestión social, términos en los cuales se instituye lo social como instancia pública de la acción social del Estado”, siendo el Estado capitalista el que, en cada momento histórico, define, jerarquiza, clasifica y fragmenta la cuestión social como problemas sociales.

Como vimos hasta aquí, la migración internacional ha constituido tradicionalmente un elemento clave en el proceso de desarrollo económico de la Argentina. A la importancia de las migraciones europeas de la segunda mitad del siglo XIX y comienzos del siglo XX le siguió la de los países limítrofes, que comenzó a hacerse visible durante la segunda mitad del siglo XX. (Benencia, 2004)

Los diversos estudios sobre la inmigración en la Argentina coinciden en señalar que, hasta mediados del siglo XX, la inmigración de los países limítrofes desempeñó un papel de complementación de la migración interna, pero a partir de la década del '60 de dicho siglo estas corrientes tendieron a concentrarse en algunos sectores del mercado de trabajo atendiendo a demandas específicas, geográficamente concentradas. (Benencia, 2004)

En las últimas décadas pudo observarse un incremento en la inmigración de la población boliviana hacia la Argentina, en relación con la incorporación de otros migrantes limítrofes tradicionales como los chilenos. (Benencia, 2004)

Es así, que el grado de hipervisibilidad de personas de nacionalidad boliviana y paraguaya contrasta con el incremento de la invisibilidad del grupo de migrantes chileno. Paralelamente se produce un desplazamiento de la discriminación, recurrente a lo largo de siglo XX, centrada en el chileno (Márquez y Palma, 1993 citados por Baeza, 2013), hacia los nuevos migrantes. Este proceso estuvo acompañado por la aparición de categorías discriminatorias presentes en otros contextos de Argentina, tales como bolita, boliviano (de manera despectiva), paragua, etc. (Baeza, 2013)

Ambos grupos migratorios son estigmatizados y objeto de violencia en sus lugares de tránsito cotidiano. Sumado a estas situaciones, son vistos como competencia por parte de los migrantes chilenos que ven afectado su lugar hegemónico en el mercado de trabajo de la construcción. Tanto las auto atribuciones como atribuciones al grupo de migrantes bolivianos y paraguayos profundizan su estigmatización y la búsqueda de estrategias de aceptación por la sociedad receptora (Baeza, 2013)

Asimismo, el hecho de “ser boliviano” en Comodoro Rivadavia tiene diferentes connotaciones de acuerdo al contexto, predomina la idea de tratarse de un tipo de migrante que acepta sumisamente las condiciones desiguales frente a otro tipo de trabajadores. (Baeza, 2007).

Los entrevistados destacan no sentirse discriminados actualmente, pero tienen la percepción de que en tiempos anterior la situación era más desigual y estigmatizaste. En una de las entrevistas se puede observar que una persona migrante expresa que la discriminación es más propensa en los jóvenes.

“Yo creo que a veces se la ve de una manera discriminatoria pero pocos casos, creo que ya no es igual que en tiempos anteriores. También pienso que eso va más en chicos, ya sea de escuela primaria o secundaria. Las personas adultas no realizan algún tipo de discriminación hacia nosotros” (s/n, entrevista 6, 2023)

En otra entrevista una persona de la comunidad boliviana destaca:

“A mi parecer se ha ido mejorando esa percepción que se tiene sobre nosotros, al principio se podía sentir la discriminación, los prejuicios de que nosotros veníamos a robar trabajo...” (C.M, entrevista 3, 2023)

Al analizar esto, da a entender que actualmente el trato hacia ellos/as ha ido mejorando, ya no se sienten discriminados como anteriormente sucedía.

Como se destacó anteriormente, a lo largo de la historia, la Argentina construyó un vínculo muy estrecho con la población migrante. Este vínculo no siempre fue igual, sino que fue mutando a lo largo del tiempo, así como la percepción que se tenía sobre las personas que llegaban al país, quienes fueron clasificadas al mismo tiempo como migrantes deseados y no deseados según las supuestas cualidades intrínsecas a su nacionalidad de origen. La escuela, institución por excelencia encargada de difundir la identidad nacional entre los/as niños/as y jóvenes, también fue transformándose, al igual que sus estrategias y paradigmas de inclusión de los “Otros”. (Taruselli, 2020)

El autor Taruselli (2018) expresa que observó que, durante el transcurso por el jardín y la primaria, en su mayoría, los/as niños/as hablaban de Bolivia con entusiasmo, en diversas situaciones de clase y frente a distintas personas; pocas fueron las ocasiones en las cuales detectó vergüenza, silencio generalizado u ocultamiento del origen propio o familiar. La trabajadora social Velasquez destaca que:

“Aparecen distintas problemáticas acerca de este grupo migrante, diferentes formas de violencia, el consumo problemático. barreras idiomáticas, violencias sexuales, el acoso escolar

de NNyA de la comunidad boliviana en las escuelas que asisten, que en muchos casos se encuentra naturalizado, las violencias hacia mujeres, el castigo físico muchas veces naturalizado hacia NNyA y la falta de cuidados integrales en niños/as (quienes muchas veces y sobre todo en contexto de pobreza quedan solos en sus domicilios o a cargo de hermanos/as mayores). Falta de acompañamiento a las trayectorias educativas. Falta de referentes que puedan acoger y acompañar a jóvenes y niños/as ante situaciones complejas. Falta de perspectiva intercultural en las propias instituciones o prejuicios. Tardía consulta ante enfermedades por parte de las familias o dificultades para acceder al sistema de salud. Falta de articulación en algunos casos ante los diferentes organismos que intervienen con algunas familias o la sobre-intervención que en muchos casos puede ser perjudicial. A esto se le puede sumar la falta de comunicación entre las instituciones u organismos”

Prosiguiendo, las personas migrantes bolivianas se radican en los sectores periurbanos de la ciudad, en aquellos lugares que carecen de servicios básicos y demás signos de urbanización. Sufren de la estigmatización y tipificación como bolitas o bolivianos de manera despectiva. Con recurrencia aparecen como víctimas o victimarios de diversos hechos de violencia y discriminación. (Baeza, 2013). Una de las problemáticas que destacan los entrevistados al llegar a Comodoro Rivadavia es la vivienda, expresa:

“Los principales fueron donde alojarnos, pero teníamos familia aquí que nos ayudó con eso...” (C.M, entrevista 3, 2023)

Las personas migrantes bolivianas en ocasiones deben enfrentar la exclusión en el sistema de salud y la explotación económica que ejercen los empresarios y contratos aprovechando la desventaja bajo la cual se encuentra la persona migrante. La mayoría de los entrevistados destacan que no poseen obras sociales y que concurren al hospital público o al CAPS (Centro de atención primaria de la salud) de su barrio.

Esto nos lleva a pensar, ¿Por qué la persona migrante se encuentra en una desventaja por debajo de un nacional? ¿Por qué esta comunidad boliviana debe enfrentar la exclusión en los distintos aspectos de su vida? ¿Qué otras desigualdades deben enfrentar las personas migrantes?

Prosiguiendo, entre otras desigualdades, la comunidad boliviana se encuentra en una marginalidad de tipo ecológica, dado que la misma debió asentarse en la periferia de la ciudad, mediante la ocupación de terrenos o siendo objeto de abuso en la compra de los mismos. Esto provoca la invisibilidad de los “asentamientos” bolivianos que no forman parte del “paisaje petrolero” que caracteriza a Comodoro Rivadavia. (Baeza, 2007)

Estos son problemas sociales naturalizados asociados a la discriminación en un contexto de desigualdad en relación a las personas migrantes de Bolivia, lo que comprende la vulneración de los Derechos Humanos y dicha naturalización puede obstaculizar a su vida cotidiana, y diferentes obstáculos que interfieren con el disfrute pleno de su vida cotidiana.

Asimismo, el director de la Oficina de Derechos y Garantías de la Niñez, Adolescencia y Familia destaca la preponderancia de casos, muchas veces el desentendimiento que existe con las instituciones del estado y particularmente con el Servicio de Protección de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia. La inaccesibilidad que tiene la población migrante ante los beneficios que pueden proveer las instituciones del estado o el acceso a derechos. (Director de Oficina Derechos y Garantías, entrevista N° 9, 2023)

Se puede observar que existe una visibilización de los problemas sociales que vivencia la comunidad boliviana en relación a la inaccesibilidad que tienen a los planes sociales que provee el estado o el acceso a derechos, sin embargo, las respuestas según este referente son la poca articulación entre las instituciones del estado.

Esto nos lleva a preguntarnos ¿A qué se deberá esta inaccesibilidad? ¿De qué manera podrían articular las instituciones de una manera eficaz? Teniendo en cuenta lo anteriormente

descrito probablemente existan ciertos obstáculos como escasos espacios de participación para las personas migrantes bolivianas o la poca difusión acerca de los beneficios que otorgan las instituciones del estado.

Pero también, estas entrevistas realizadas pueden dar cuenta de que hay instituciones que trabajan directamente con las personas migrantes bolivianas en la ciudad de Comodoro Rivadavia y las formas de aplicación de las políticas sociales.

Es así como desde el Consulado Boliviano de la ciudad de Comodoro Rivadavia se abordan las problemáticas que atraviesan las personas migrantes bolivianas, como resalta el vicepresidente del consulado, la protección consular, protegerlos de la violencia y vulneración de derechos, así como lo establece los Organismos Internacionales del Pacto San José, la Organización Mundial. (Vicecónsul, entrevista N°2, 2023)

Asimismo, el Consulado Boliviano articula con Servicio de Protección de Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia, con la secretaria de Desarrollo Humano y Familia, Acceso a la Justicia, con la Defensoría, para abordar las problemáticas sobre los derechos humanos de la comunidad boliviana, dialogando sobre cuál es la realidad, de por qué pasan casos de violencia en la colectividad boliviana, como violencia familiar, agresiones, el trabajo en menores, etc.

En dialogo con los referentes, aluden a un caso de vulneración de derechos de un/a niño/a de nacionalidad boliviana, el cual se tomará como ejemplo del accionar ante una situación problemática. La articulación comienza con este caso puntual, donde se separa un grupo de hermanos de su madre, la cual no tiene una red de contención familiar, son quechua hablante y el marido se va del núcleo familiar entonces ahí se observa la imposibilidad del estado o de las instituciones de Servicio de Protección para acompañar esa trayectoria familiar y poder revincular esos niños con su madre.

Respecto a este caso, se señala que el Consulado Boliviano expresa la preocupación de la separación del/la niño/a con su familia donde se buscan familias que no son de la comunidad

migrante y luego si se quiere revincular la familia biológica con ese niño se vuelve muy dificultoso. (Director de Oficina Derechos y Garantías, entrevista, 2023)

Este caso se puede tomar desde el marco cultural donde se debería respetar su identidad cultural, la lengua de origen y resguardar la religión para procurar el bienestar del/a niño/a. La Ley de Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes n° 26061 expresa el interés superior, el cual se entiende el mismo por interés superior de la niña, niño y adolescente la máxima satisfacción, integral y simultánea de los derechos y garantías reconocidos en esta ley. Debiéndose respetar:

- a) Su condición de sujeto de derecho;
- b) El derecho de las niñas, niños y adolescentes a ser oídos y que su opinión sea tomada en cuenta;
- c) El respeto al pleno desarrollo personal de sus derechos en su medio familiar, social y cultural;
- d) Su edad, grado de madurez, capacidad de discernimiento y demás condiciones personales;
- e) El equilibrio entre los derechos y garantías de las niñas, niños y adolescentes y las exigencias del bien común;
- f) Su centro de vida. Se entiende por centro de vida el lugar donde las niñas, niños y adolescentes hubiesen transcurrido en condiciones legítimas la mayor parte de su existencia. A su vez debe ser tomado en cuenta su derecho a ser oídos y a opinar, como destaca la Ley, los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a participar y expresar libremente su opinión en asuntos que lo conciernen, asimismo, sus opiniones deben ser tenidas en cuenta conforme su madurez y desarrollo. Es así que este derecho se extiende a todos los ámbitos que se desenvuelve el/la niño/a. (Ley de Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes n° 26061, 2005)

Teniendo esto en cuenta, en el caso relatado por el Director de la Oficina de Derechos y Garantías se expresa que existió una articulación entre el Consulado Boliviano, el Servicio de Protección y la Oficina de Derechos y Garantías de la Niñez, la Adolescencia y la familia con el fin de intervenir en el caso anteriormente mencionado, en el marco de la Ley de Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes N° 26061. En el cual se detectan vulneraciones a los derechos al niño en tanto no se tienen en cuenta el derecho del mismo a ser oído y que su opinión sea tenida en cuenta, al respeto al pleno desarrollo personal de sus derechos en su medio familiar, social y cultural. Asimismo, se destaca que deberían respetar su centro de vida, el cual hace referencia al tiempo transcurrido en condiciones legítimas la mayor parte de su existencia.

Se observa que aparecen en el caso ideas erróneas o prejuicios respecto a la separación del niño/a con su familia de origen, donde se buscan familias que no son de la comunidad migrante y que por ende se vuelve dificultoso el posterior proceso de re-vinculación, entre otros factores.

2.6 Tejiendo redes

Entendemos que el análisis de redes sociales y las oportunidades que éstas ofrecen para el abordaje de problemas a nivel familiar, grupal o comunitario, encajan con las incumbencias del Trabajo Social y aportan a conocer al sujeto en relación con su contexto.

La red es resultado de una estrategia y constituye una modalidad organizativa y de gestión. Valora la heterogeneidad porque en el intercambio entre lo diverso se enriquece.

Busca alcanzar, por complementariedad y colaboración, una mayor capacidad resolutive aumentando así la eficacia. Genera para lo cual vínculos de articulación e intercambio entre instituciones y/o personas que deciden asociar voluntariamente sus esfuerzos, experiencias y conocimientos para el logro de fines comunes. Dichos vínculos

proveen a las relaciones que se establecen de ciertas características dominantes: espontaneidad, apertura, horizontalidad, fluidez y flexibilidad. (Vezzetti, 2006)

Es un sistema abierto, multicéntrico, que a través de un intercambio dinámico entre los integrantes de un colectivo y con integrantes de otros colectivos, permite la potencialización de los recursos que poseen y la creación de alternativas novedosas para la resolución de problemas o la satisfacción de necesidades. (Vezzetti, 2006).

Durante la investigación se vislumbró que el Consulado Boliviano de la ciudad de Comodoro Rivadavia articula con diferentes instituciones, como el Servicio de Protección y la Oficina de Derechos y Garantías de la Niñez, Adolescencia y Familia.

A su vez, conformó mesas intersectoriales integradas por los ya nombrados y Asesoría de Familia, Promoción General de Derechos Humanos, centros de promoción barriales, secretaria de Salud, Dirección externa del Hospital Regional, la UNPSJB, CONICET y el Servicio Social del Hospital.

El director de la Oficina de Derechos y Garantías de la Niñez, Adolescencia y Familia destaca que se han realizado tres encuentros espaciados, uno de ellos fue en presencia de la totalidad de la mesa intersectorial nombrada en el párrafo anterior y posteriormente se reunieron únicamente la Dirección con el Consulado, el Servicio y la Asesoría. (Director de Oficina Derechos y Garantías, entrevista N° 9, 2023)

Retomando el caso tomado como ejemplo, la mesa intersectorial comenzó a articular sobre este. Describen que se separa un grupo de hermanos de su madre, la cual no tiene una red de contención familiar, son quechua hablante y el conyugue se va del núcleo familiar. En consecuencia, se empezó a articular el Servicio de Protección, el Consulado de Bolivia y la Dirección de Derechos y Garantías para acompañar esa trayectoria familiar y poder revincular esos niños con su madre. (Director de Oficina Derechos y Garantías, entrevista N° 9, 2023)

Se puede observar en este ejemplo que es preciso generar vinculaciones y propuestas de acción para los niños/as, pensados en clave de derechos humanos y construcción de ciudadanía. Por otro lado, se debería tener en cuenta que los/as niños/as son parte esencial y activa de la comunidad y no mero receptor de acciones tutelares o asistenciales por parte del Estado.

El Sistema de Protección Integral conduce a comprender que en realidad no son los/as niños/as los que se encuentran en situación irregular, sino que la infancia en riesgo es resultado de la omisión o inexistencia de políticas sociales básicas, lo que reclama un cambio del asistencialismo a las políticas de garantías.

Por ende, el Estado debe promover y garantizar su efectiva protección igualitaria y equitativa, para lo cual se reconoce la existencia de protección jurídicas y derechos específicos de ciertos grupos de personas, como los/as niños/as.

Es así que se debe tener en cuenta a la Convención Internacional sobre los Derechos del niño (1990) la cual establece lineamientos políticos y sociales que representan el consenso de las diferentes culturas y sistemas jurídicos de la humanidad en aspectos como:

- los derechos y deberes de los padres y del Estado frente al desarrollo de los niños;
- las políticas públicas dirigidas a la infancia;
- los límites de la intervención del Estado y la protección del niño de toda forma de amenaza o vulneración de sus derechos fundamentales;
- y la obligación de los padres, los órganos del Estado y la sociedad en general, de adoptar todas las medidas para dar efectividad a sus derechos.

Estas leyes son para todas las personas sin distinción de etnia, nacionalidad, género, etc., ya que los niños, niñas, y adolescentes tienen derecho a la dignidad como sujetos de

derechos y de personas en desarrollo; a no ser sometidos a trato violento, discriminatorio, vejatorio, humillante e intimidatorio.

Para la situación anteriormente expresada se debe tener en cuenta la Convención de los Derechos del Niño, la cual evidencia el derecho del niño/a a vivir con su familia, este debe ser el eje orientador de todas las decisiones administrativas, legislativas y judiciales que lo afecten. Asimismo, el/la niño/a tiene el derecho a ser oído y se debe garantizar la participación del/la mismo/a previo al dictado de cualquier resolución sobre sus derechos.

Tomando el principio de co-responsabilidad, este promueve la articulación y la intersectorialidad, creando así espacios de participación de los niños, sus familias y las organizaciones de la sociedad civil.

La responsabilidad de la protección de los derechos de los/as niños/as no solo recae sobre los padres, sino que convoca a diferentes actores, gubernamentales y no gubernamentales en virtud del principio de co-responsabilidad.

Es así que se debe regir por la Ley de Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes n°26061 la cual en el artículo 4° expresa que las políticas públicas de la niñez y adolescencia se elaboraran de acuerdo a las siguientes pautas:

a) Fortalecimiento del rol de la familia en la efectivización de los derechos de las niñas, niños y adolescentes;

b) Descentralización de los organismos de aplicación y de los planes y programas específicos de las distintas políticas de protección de derechos, a fin de garantizar mayor autonomía, agilidad y eficacia;

c) Gestión asociada de los organismos de gobierno en sus distintos niveles en coordinación con la sociedad civil, con capacitación y fiscalización permanente;

d) Promoción de redes intersectoriales locales; organismos para la defensa y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

El consulado también debe regular y garantizar estos artículos a las personas migrantes, brindan asistencia, apoyo, orientación y contención a los ciudadanos.

Por otro lado, en cuanto a la articulación con la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco resalta el entrevistado el diseño de un proyecto marco, un programa de extensión para trabajar la perspectiva intercultural y las migraciones. Tal proyecto marco tiene 3 distintos ejes, el primero vinculado a la justicia, es decir, dar un ciclo de charlas a las personas que trabajan en el poder judicial, el derecho intercultural y el derecho originario, el segundo eje está vinculado a la educación, darle capacitación a docentes que trabajan sobre todo en zona sur de la ciudad y por último salud, capacitar a personal de salud sobre la perspectiva intercultural. (Director de Oficina Derechos y Garantías, entrevista N° 9, 2023)

En relación a lo expresado, el Consulado Boliviano acuerda con promover la participación activa y acciones relativas a la problemática de sensibilización y promoción, asimismo, se propone contar con traducción de materiales de difusión, agilizar la información entre el Consulado, el Servicio de Protección y Asesoría de Familia, contar con un grupo de referentes de la comunidad boliviana que pueda colaborar de manera transitoria en situaciones puntuales de emergencia y por ultimo cooperar en el relevamiento de espacios propios de la comunidad que hacen al Sistema de Protección de Derechos.

Si analizamos lo planteado por Vazzetti y lo expresado por los entrevistados, podemos señalar que tener una perspectiva intersectorial favorece a intervenir en la problemática de diferentes puntos de vista, en el cual la heterogeneidad es el punto central, ya que en el intercambio entre lo diverso se enriquece; en el intercambio en cada mesa intersectorial se podía acompañar a los/as sujetos demandantes en conjunto llegando a acuerdos que permitan

abordar dicha problemática potencializando los recursos y permitiendo la creación de alternativas.

2.7 Consulado boliviano y promoción de derechos.

Prado (2009) señala que en los últimos tres años se produjeron cambios en la política exterior de Bolivia con respecto a la cuestión migratoria que impactaron, entre otras cosas, en la manera de ejercer la diplomacia en los territorios extranjeros en donde residen personas migrantes bolivianas.

Esta nueva modalidad fue designada por una funcionaria del Consulado de Bolivia en Córdoba como la “diplomacia de los pueblos” e implica que la información sobre la situación de los inmigrantes debe provenir de los consulados y no de las cancillerías como era anteriormente. (Prado, 2009)

Por otro lado, Prado (2009) señala que los cónsules bolivianos en Argentina, según señalara esta funcionaria, no son de “carrera” sino funcionarios políticos designados por el presidente Evo Morales.

Es importante destacar que el Cónsul es actualmente un órgano del Estado al que se le atribuyen algunas funciones específicas de la vida de relación internacional y que, por otra parte, está llamado a ejercer en el territorio del Estado extranjero algunas atribuciones propias de los órganos internos. Se considera que se debe atender a lo que se establezca en los Tratados y que a falta de ellos o de una codificación de Derecho Consular, el Cónsul debe ser definido de acuerdo con las regulaciones nacionales de cada país. (Strelli, 2011)

Se lo define al cónsul como un funcionario en el exterior que continúa más allá de las fronteras de su Estado una peculiar organización administrativa que representa a un Estado, pero no en cuanto poder político sino en cuanto estructura concreta a través de un sistema administrativo y político del que son órganos. (Strelli, 2011)

A su vez, se lo define al consulado como un órgano unipersonal, de competencia territorialmente limitada, general y activa de la administración en el exterior, con personas y local protegidos con status internacional acreditado y admitido para la aplicación. Estos deben ejercitar determinados derechos y cumplir determinadas obligaciones en relación a sus propios nacionales.

La función consular se caracteriza por ejercerse ante las autoridades locales de un Estado (provincia, departamento, o estado), a diferencia de la función diplomática que se ejerce ante las autoridades centrales en la sede de gobierno. Es importante capacitar a los funcionarios consulares para que estos desempeñen una adecuada función. (Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, 1963)

Es así que en la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963 se especifican las siguientes funciones en relación a la promoción de derechos:

- Prestar ayuda y asistencia a los nacionales del Estado que envía, sean personas naturales o jurídicas.
- Velar de acuerdo con las leyes y reglamentos del Estado receptor, por los intereses de los nacionales del Estado que envía, sean personas naturales o jurídicas, en los casos de sucesión por causa de muerte que se produzca en el territorio del Estado receptor
- Velar dentro de los límites que impongan las leyes y reglamentos del Estado receptor, por los intereses de los menores y de otras personas que carezcan de capacidad plena y que sean nacionales del Estado que envía, en particular cuando se requiera instituir para ellos una tutela o una curatela.
- Protección a ciudadanos e intereses bolivianos, Matrícula de residentes bolivianos, Inscripción militar

Retomando la participación del Consulado Boliviano de Comodoro Rivadavia en la mesa intersectorial en el caso de niñez, la Corte Interamericana de Derechos Humanos expone la designación de un tutor. Los Estados tienen el deber de nombrar a un tutor para las niñas y niños que son separados de su familia tan pronto como sea posible y mantenerlo bajo su tutela, hasta que desaparezca la causa por la cual fue nombrado el tutor. Es así, que el tutor deberá conocer suficientemente los intereses y situación de la niña o niño, como destacaba el cónsul, al momento de dar en adopción, no se tiene en cuenta la configuración cultural, por lo tanto, si luego se quiere revincular a la familia biológica se vuelve dificultoso.

En esta mesa se acuerda la participación activa del Consulado y las acciones relativas a la temática en referencia a la problemática de sensibilización y promoción, contar con traducción de materiales de difusión, agilizar la información entre el Consulado, el Servicio de Protección y Asesoría de Familia, contar con un recurso de referentes de la comunidad boliviana que puedan colaborar de manera transitorias en situaciones puntuales de emergencia y por ultimo colaborar en el relevamiento de espacios propios de la comunidad que hacen al Sistema de Protección de Derechos.

Es así que el Consulado Boliviano, articula con la Oficina de Derechos y Garantías realizando acciones relacionadas con la promoción de derechos, actividades culturales, mesas intersectoriales de prevención, entre otras. Por ejemplo, estuvo la Jornada “Perspectivas interculturales en el derecho y el acceso a la justicia. Hacia la construcción de marcos críticos de acción”; también el proyecto de investigación “La apuesta a la interculturalidad crítica desde prácticas extensionistas y ampliación de derechos en el campo educativo, de salud y justicia con niñeces, juventudes y familias de la zona sur de Comodoro Rivadavia”, la mesa de interculturalidad y migraciones, donde se diseñan y ejecutan muchas de estas actividades como el Taller-Capacitación “Salud e interculturalidad en contextos de desigualdad social” de septiembre, el panel: "Salud e Interculturalidad. Al rescate de saberes y prácticas ancestrales

en Comodoro Rivadavia" que se llevó a cabo en octubre y el "Encuentro de interculturalidad en salud", que se llevó a cabo en noviembre.

En este sentido la trabajadora social Velasquez destaca que con el consulado boliviano, al igual que con otros consulados articulan diferentes acciones. Por un lado, acciones que tienen que ver con la promoción de derechos, actividades culturales, mesas intersectoriales de prevención, entre otras. Por ej. Estuvo la Jornada "Perspectivas interculturales en el derecho y el acceso a la justicia. Hacia la construcción de marcos críticos de acción"; está el proyecto de investigación "La apuesta a la interculturalidad crítica desde prácticas extensionistas y ampliación de derechos en el campo educativo, de salud y justicia con niñeces, juventudes y familias de la zona sur de Comodoro Rivadavia" asimismo, está la mesa de interculturalidad y migraciones, donde se diseñan y ejecutan muchas de estas actividades como el Taller-Capacitación "Salud e interculturalidad en contextos de desigualdad social" de septiembre, el Panel: "Salud e Interculturalidad. Al rescate de saberes y prácticas ancestrales en Comodoro Rivadavia" que se llevó a cabo en octubre y el encuentro de interculturalidad en salud, que se lleva a cabo en noviembre. (Velásquez, entrevista n°9, 2024)

También expresa que realizan asesoramientos y acompañamientos en relación a situaciones problemáticas que atraviesan las familias, pero sobre todo las niñeces. Y que ante situaciones problemáticas se puede orientar a áreas o instituciones que tienen sus funciones específicas, articular con la misma y dar seguimiento, o armar mesas interinstitucionales para abordar integralmente estas situaciones. Por ej. Convocar al Vicecónsul del Estado Plurinacional de Bolivia en Comodoro Rivadavia; Asesoras de Familia; Responsables del Servicio de Protección de Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia; entre otros para armar un dispositivo de intervención conjunto. Lo que se intenta no es solo abordar casos puntuales sino avanzar en un diagnóstico de situación y en posibles estrategias de prevención de violencias y promoción de derechos con la comunidad boliviana.

Así, se han logrado diferentes acuerdos, entre los logrados con el consulado y las distintas instituciones estatales locales esta promover la participación activa del Consulado en las acciones relativas a casos, en tareas prevención y promoción. Contar con traducción de materiales de difusión a la lengua quechua y aymara, agilizar la comunicación y articulaciones entre el Consulado, el Servicio de Protección de Derechos y Asesoría de Familia, en vías de las consideraciones necesarias en el trabajo con familias de la comunidad boliviana. Realizar una convocatoria específica para promocionar el Programa de acogimiento familiar transitorio, específicamente con miembros de la comunidad boliviana. Dado que, en algunas tomas de medidas excepcionales, no se habría considerado esta opción como alternativa para resguardar a niñas en su propia comunidad, contar con un recurso de referentes de la comunidad boliviana que puedan colaborar de manera transitoria en situaciones puntuales de emergencia. Colaborar en el relevamiento de espacios, propios de la comunidad, que hacen al Sistema de protección de derechos de NNyA, entre otros.

(Velasquez, entrevista n°9, 2024)

CAPITULO III: ABORDAJE E INTERVENCION CON PERSONAS MIGRANTES

3.1 Ciudadanía e inclusión

Para comenzar es necesario mencionar que, a partir de la década de los 80, el tema de la ciudadanía ha llegado a ocupar un lugar muy especial en los debates políticos y teóricos, puesto que su lenguaje político proporciona una plataforma para problematizar la política y lo político, así como para replantear la posición de los individuos como miembros de un grupo social, incluyendo sus derechos humanos. (Vélez, 2005). El caso de las personas migrantes sigue siendo materia de análisis en distintas partes del mundo.

Siguiendo, la ciudadanía se identifica con los derechos civiles, políticos y sociales, cuya dinámica cambiante lleva a una ampliación o a una restricción de sentido. En segundo lugar, la ciudadanía es pertenencia a la comunidad política. Y, en tercer término, la ciudadanía es participación en la que derechos significa no solo su letra legal sino su ejercicio efectivo y en la que pertenencia es participación en la construcción de una identidad y de un orden político democrático (Aquin, 2003).

Se entiende que las tres dimensiones enunciadas tienen resonancia en los espacios locales. De ahí se afirma el sentido de que el Trabajo Social puede aportar a la construcción de ciudadanía trabajando en el seno de organizaciones de la sociedad civil, en particular en el espacio territorial. Un espacio que en la actualidad se presenta como propicio para la problematización colectiva, producto en gran medida de las transformaciones ocurridas en el mundo del trabajo, y que arrojan consecuencias en las condiciones objetivas de vida, en las percepciones, en la red de solidaridades y pertenencias de los sujetos, con evidentes cambios en las modalidades tradicionales de asociación, dando lugar a nuevas lógicas de acción colectiva

La autora Facciuto (2007) expresa que se toma el término de ciudadanía desde el punto de vista jurídico y no es al azar ya que los países se rigen por leyes las cuales están expresadas en su punto máximo que es la Constitución Nacional y son cumplidas sobre todo cuando se trata de implementar planes sociales y elegir los destinatarios/as de los/as mismos/as.

La ciudadanía de las personas inmigrantes ha estado en debate históricamente, el conflicto principal es su construcción histórica como ajeno, extraño, invasor, barbaros, ilegal, etc. (Velásquez, 2016)

Es así que la autora Nora Aquin (2003) resalta la relación conflictiva entre migración y ciudadanía. Ella devela la situación de aquellos sujetos que deben sortear una serie de obstáculos para su inclusión ciudadana. Hace referencia a los migrantes de origen latinoamericano como, por ejemplo, la comunidad boliviana. Expresa que deben soportar la discriminación que pesa sobre ellos por diferentes motivos: como su condición social, su origen nacional, sus rasgos físicos y sus costumbres.

Por otro lado, Nora Aquin (2003) destaca el artículo N° 20 de la Constitución Nacional en el cual se detalla que, los extranjeros gozan en el territorio de la Nación todos los derechos civiles del ciudadano, pueden ejercer su industria, su comercio y su profesión. Es así, que nuestra Constitución Nacional expresa que los derechos les corresponden a todas las personas que residen en el territorio de la república argentina. Y es importante aclarar que no es solo habitante aquel que ha respetado la Ley de inmigraciones, también lo es aquel que “violó” la regulación legal sobre ingreso de inmigrantes.

Entonces es importante pensar la inserción e integración de esta comunidad desde valores democráticos que tiendan a favorecer procesos de equidad, de igualdad y de mayor aceptación.

El trabajo social se enfrenta a los problemas de inclusión y exclusión de esta comunidad de manera cotidiana, la indignación y reflexión sobre algunos grupos considerados en el

imaginario como “inferiores, marginados” puede contribuir a la construcción de estrategias de intervención más inclusivas, que posibiliten nuevos proyectos de relaciones sociales. (Aquin, 2003)

Otra manera de inclusión consistiría en apostar a la construcción de redes sociales entre organizaciones formales e informales, en las áreas territoriales donde reside la población migrante. Por lo tanto, la participación en espacios colectivos permite socializar necesidades que se viven en el seno de las familias migrantes de manera privada y al mismo tiempo favorece la inserción en los espacios territoriales inmediatos.

También, fortalecer las formas organizativas que asumen las personas migrantes es también una línea de acción importante, porque contribuye a mejorar su inserción en la comunidad y las estrategias de mejoramiento de su calidad de vida que vienen implementando. (Aquin, 2003)

A la luz de lo planteado por la autora Nora Aquin, podríamos señalar que es preciso diseñar e implementar políticas públicas que promueven la inclusión e integración social de las personas migrantes bolivianas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, desde un enfoque de derechos. También sería conveniente promover su participación en la gestión de dichas políticas públicas. Es así, que incorporar trabajadores/as sociales al consulado boliviano contribuiría a abordar las manifestaciones de la cuestión social como la discriminación, el acceso a una vivienda, entre otros.

Es preciso volver a señalar que no existen actualmente profesionales insertos en el ámbito consular de la ciudad. Sin embargo, existen articulaciones y trabajo en red con profesionales del trabajo social insertos en instituciones y organismos de la ciudad como el Servicio de Protección de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, la Oficina de Derechos y Garantías de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, entre otros.

Esto nos lleva a pensar ¿De qué manera puede intervenir el trabajo social en espacios como el Consulado? ¿Cómo se puede promover su incorporación en estos espacios?

3.2 Perspectiva de derechos humanos del trabajo social

Las categorías y conceptos que se utilizan en la profesión del Trabajo Social son campos de disputas simbólicas, disputas de sentidos y espacios de intervenciones políticas que son necesarias develar, problematizar y resignificar desde un pensar-hacer situado. (Martínez, 2020) Es así que, adentrarse en la definición de los derechos humanos implica seleccionar un camino, una puerta de entrada dentro de muchas.

La universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos, significa que son inherentes a todas las personas, sin distinción de género, nacionalidad, color, religión, lugar de residencia, entre otros. (Conferencia Mundial de Derechos Humanos, 1993). No existe por lo tanto derechos más importantes que otros. Sin embargo, se sigue discutiendo sobre la vulnerabilidad de los derechos humanos.

La defensa de los derechos humanos es hoy en día una vía más para luchar contra los efectos de esquemas de desigualdad social, signos de racismo y discriminación, evidentes en todos los planos de la vida cotidiana. Por esa razón, los grupos sociales más afectados en el pleno ejercicio de sus derechos son aquellos cuya vulnerabilidad es mayor, precisamente por sus posiciones desventajosas en la escala social, o bien, porque sufren algún tipo de discriminación por razones de orden político, ideológico o étnico. (Asdrúbal, 2013)

Por lo tanto, los derechos humanos son un conjunto de principios, se caracterizan por ser universales, integrales e indivisibles, intransferibles e irrenunciables y generan derechos y obligaciones (Rodríguez, 2017, citado por Martínez, 2020). No son acumulativos ni se fueron conquistando de manera lineal, sino que incluso hasta se contradicen entre ellos. Asimismo, el ejercicio real y efectivo de los mismos solo alcanza a un sector muy pequeño de la población

mundial. Un ejemplo de esto es el concepto de “tradición” o de “cultura” que se escucha para justificar situaciones de vulneración de derechos.

Los derechos humanos se clasifican en:

- Primera generación: derechos civiles y políticos.
- Segunda generación: derechos económicos, sociales y culturales.
- Tercera generación: derechos de solidaridad. (Cuevas, 2020)

Es así que estas tres generaciones de derechos conllevan a una mirada progresiva de la lucha y conquistas de los derechos sociales. Sin embargo, hay que tener en cuenta la multidimensionalidad de los Derechos Humanos (histórica, social, cultural, ética, jurídica y política), los contextos de surgimiento, las condiciones o no de materialidad y las claves de lectura e interpretación de los mismos.

Entre los Tratados específicos de Derechos Humanos a nivel universal tenemos:

- Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. (1981)
- Declaración de los derechos del niño. (1959)
- Convención de la OIT sobre la abolición del trabajo forzoso. (1959)
- Declaración Universal de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. (2007)
- Convención Internacional sobre la protección de los derechos de los trabajadores migrantes y sus familiares. (2007)
- Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles o degradantes. (1984)

Estos Tratados Internacionales de Derechos Humanos nos protegen, porque obligan a los Estados a cumplir con las normas de protección y de acceso a recursos para asegurar una vida digna a los ciudadanos y ciudadanas. En estos Tratados también se definen procedimientos

de control hacia los Estados para comprobar si están cumpliendo las normas acordadas o no. (Asdrúbal, 2013)

Siguiendo con el tema de la tesina, una de las funciones de los consulados existente en las relaciones internacionales es la asistencia y protección de los Derechos Humanos de las personas migrantes de un Estado en otro. Los cónsules, como servidores públicos de un Estado que trabajan en otro, tienen entre sus atribuciones la asistencia a la población de su Estado en el país de acogida, para velar por su integridad y colaborar con la misma ante la vulneración de los derechos humanos que se puedan cometer contra la comunidad migrante.

A su vez, los Derechos Humanos son el eje central de las políticas migratorias, funcionan como un límite de aquello que no se debe hacer, dado que se deben respetar los derechos básicos de las personas por su calidad de persona humana. (Abramovich, 2010)

Prosiguiendo con los derechos humanos, estos son esenciales para el Trabajo Social, es decir que son consubstanciales de la profesión, la persona constituye una de sus finalidades y la practica profesional cobra sentido a la luz de dichos principios (De Robertis, 2018)

El Trabajo Social es una profesión de acción, que busca transformar las situaciones de las personas con las que interviene.

Y es así que, conocer el desarrollo histórico de la profesión, es sumamente necesario para comprender la esencia de la carrera y las diversas transformaciones que ha tenido de acuerdo al contexto y las necesidades sociales y económicas. Este proceso se ha visto marcado por diversas etapas en las que el Trabajo Social ha tenido que actualizarse para intervenir en las constantes transformaciones de la realidad, además ha significado mayor profesionalización y acercamiento al método científico (Garduño, 2014)

Tejer la historia del Trabajo Social y los Derechos Humanos, es reconocer que la profesión está estrechamente vinculada con los mismos. Es así, que su praxis defiende y reivindica los Derechos Humanos y lucha contra las injusticias y desigualdades de la cuestión

social. Por lo tanto, los principios de la justicia social, la responsabilidad colectiva, el respeto a la diversidad y como se mencionó, los Derechos Humanos, son fundamentales para el trabajo social. Involucra a las personas y estructuras para hacer frente a desafíos de la vida y aumentar el bienestar. (Martínez & Agüero, 2017)

Desde el surgimiento del trabajo social a principio del siglo XX, sus valores fueron siempre la promoción de los individuos, la lucha contra la miseria, la reparación de las injusticias. Aun esos valores son el fundamento del quehacer profesional. De ellos deriva la consideración por toda persona humana, su dignidad y su respeto, como centro de la acción profesional. (De Robertis, 2018).

Asimismo, otros valores de la profesión son la tolerancia y la empatía, es decir la capacidad de aceptar las diferencias y sentirse en resonancia con los otros. También la compasión y la solidaridad son valores esenciales. La convicción que toda persona es portadora de capacidades y potencialidades es uno de los elementos más significativos para el trabajo social. Por lo tanto, no hay trabajo social sin una confianza en el ser humano y en sus capacidades de evolución y mejoramiento de su situación. (De Robertis, 2018).

Desde una perspectiva de derechos, el trabajo social puede intervenir en una situación en la que los derechos humanos se encuentren vulnerados, teniendo en cuenta que todas las personas tienen los mismos derechos humanos, sin existir discriminación alguna entre ninguna persona o comunidad del resto de las personas. Un principio en relación al tema de la tesis es el de igualdad y no discriminación. Es así que la no discriminación es un principio transversal en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y prohíbe la discriminación sobre la base de una lista no exhaustiva de categorías tales como sexo, raza, color, etc.

El tema de la protección de los derechos humanos de las poblaciones migrantes es cada vez más importante ante los distintos actos de ausencia o vulneración de sus derechos.

El trabajo social se guía en base la ética de convicción, más allá del respeto de la dignidad del ser humano, esta ética de convicción moviliza para exigir de la sociedad, de las instituciones, de los poderes establecidos, que sean optimas las condiciones de existencia para todos sus integrantes, que la justicia social sea una realidad disminuyendo las disparidades y cualquier tipo de discriminación. (De Robertis, 2018)

Asimismo, los/as trabajadores/as sociales trabajan para fortalecer las comunidades inclusivas que respetan la diversidad étnica y cultural de las sociedades. (Martínez, 2020) Es así que la trabajadora social Velásquez, destaca que la profesión ve a las personas o niños/as como sujetos de derechos, sin distinción de raza, etnia, nacionalidad, religión, clase, edad, idioma, sexo o género, apuntando a garantizar sus derechos de forma integral, entendiendo a la dignidad humana como un principio fundamental (Velásquez, entrevista n°9, 2023)

3.3 Las intervenciones de los/as trabajadores/as sociales con grupos migrantes

Para comenzar, el trabajo social es una profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio, el desarrollo social, la cohesión social, el fortalecimiento y la liberación de las personas. Los principios de la justicia social, los Derechos Humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el trabajo social. (Martinez & Agüero, 2017, citado por, Martinez, 2020)

Es así que el trabajo social tiene potencial para dar respuestas pertinentes y eficaces para el abordaje de problemáticas sociales complejas, para el desarrollo vincular, social y emocional de las personas (Travi, 2020)

Los/as trabajadores/as sociales intervienen con la singularidad de los sujetos y será con y desde esa singularidad que se logrará reconocerlos y trabajar con ellos/as.

Asimismo, el/la trabajador/a social busca promover y ampliar los derechos ciudadanos, como también generar el lazo social. Ampliar, restaurar y profundizar la capacidad de ejercer

ciudadanía. Esto implica interiorizar el derecho a tener derechos y apunta a que los sectores con derechos vulnerables puedan instrumentar los medios, estrategias y recursos para avanzar en un real ejercicio de aquellos. (Teubal, 2006)

Así como destaca la asesora técnica social Velasquez, el/la trabajador/a social tiene en sus fundamentos operacionales la promoción y defensa de Derechos Humanos para todas las personas y por lo tanto considera que la perspectiva de los derechos humanos son el piso mínimo de conocimiento que un profesional debe contar. (Velasquez, entrevista n°9, 2024)

A su vez, se trata de centrar toda la acción social en la persona y que esta sea participe y protagonista en las intervenciones sociales que le conciernen. Es decir que, la persona no debe ser objeto de intervención sino sujeto en la acción, debe tomar parte en todas las decisiones que se refieren a su situación y en todas las gestiones que se efectúan para mejorarla. Es significativo el esfuerzo, motivación y deseo de salir adelante que invierte el sujeto. Es entonces que se trabaja con sus fuerzas y dinamismos, permitiéndole transformar sus capacidades en competencias. (De Robertis, 2018)

Es por esto que al momento de intervenir con grupos migrantes hay que reflexionar acerca de cómo han sido afectados por determinadas condiciones sociales y por lo tanto no debería encuadrarse dentro de la mira de la patología de los sujetos (Teubal, 2006)

Margarita Rozas Pagaza (2001) enfatiza que la inmigración constituyó uno de los aspectos de la cuestión social. El fenómeno migratorio contribuyó a complejizar los problemas sociales que se manifiestan por el desarrollo capitalista en el país, por la relación capital-trabajo. Según la autora, la abrupta concentración de la población inmigrante en las ciudades, del inmigrante no deseado, sobre todo, implicó que se señalara como principal causante de las problemáticas a esta población (Velásquez, 2016)

Es así, que desde el rol del trabajo social se sabe de la subjetividad de los integrantes de un grupo, porque está puesta en acto por las palabras, los discursos, acciones y prácticas.

Desde la subjetividad del trabajo social se ven acciones, pensamientos, sentimientos de los integrantes del grupo. (Teubal, 2006)

Tomando la Ley Federal de Trabajo Social N° 27072 (2014) entiende al mismo como la profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, y el fortalecimiento y la liberación de las personas. Los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el trabajo social. A su vez, involucra a las personas y estructuras para hacer frente a desafíos de la vida y aumentar el bienestar.

El trabajo social guarda una estrecha relación histórica con la migración.

Las migraciones empujan a la profesión a tener presentes los problemas en las intervenciones, en la capacitación de los/as trabajadores/as sociales y en los tipos de investigación que emprenden.

Williams y Graham (2014), citado por Lacomba (2020) añade que, como profesión, estamos bien ubicados para identificar significativamente la naturaleza de las necesidades, dar forma a los discursos de asentamiento e integración, desarrollar modelos de práctica y contribuir al desarrollo de políticas.

Asimismo, el trabajo social interacciona con los sujetos como ciudadanos actuales y potenciales y no como víctimas de una catástrofe natural, reconoce su pertenencia al espacio público común, propiciando a la vez derechos y responsabilidades frente a tal espacio, en la perspectiva de que los sujetos se emancipen de las limitaciones básicas que su condición impone a su disposición. (Aquin, 2003)

Como se detallaba anteriormente, el trabajo social se enfrenta a los problemas de inclusión y exclusión de los grupos migrantes de manera cotidiana. La indagación y reflexión sobre estos puede contribuir a la construcción de estrategias de intervención más inclusivas.

No obstante, es necesario abordar esta problemática trabajada en la tesina ya que no siempre se cumple con el derecho a migrar, como anteriormente se nombraba, el cual es un derecho humano.

En relación a la promoción, se hace necesario sensibilizar a la población en general acerca de la población migrante, contribuir a la desconstrucción de los mitos que existen acerca de su realidad y su persona.

Por ende, es preciso capacitar a las instituciones, personal docente, personal de salud, personas que trabajen en el poder judicial, entre otros.

Así como el trabajo social resignifica su práctica profesional revalorizando acciones que impriman procesos de transformación desde lo cotidiano. Es en este sentido donde se encuentra la centralidad de la vida cotidiana como espacio privilegiado en la intervención ya que no solo se destaca por la cercanía con los sujetos y sus necesidades, sino porque en ella se traducen los aspectos más significativos para comprender la metamorfosis de lo social. (Lugano, 2022)

Es así que el/la trabajador/a social debe tener en cuenta durante la intervención profesional el cambio de mirada, las representaciones sociales juegan un rol central en nuestra relación al otro, puesto que orientan nuestra percepción sobre sus características, sus atributos sociales, y lo que se espera de él. Así, la representación social tiene una incidencia directa en la identidad social que se atribuye a la persona. (De Robertis, 2018)

Es decir que, la manera de mirar a las personas con quienes trabajamos tiene una incidencia directa sobre nuestra manera de relacionarnos con ellas. Como se expresaba, con el cambio de mirada los problemas serán vistos como nuevas oportunidades de análisis, de búsqueda de soluciones, de movilización de energías y las carencias o flaquezas serán apreciadas en términos de capacidades, de fuerzas y de dinamismos. (De Robertis, 2018)

Por ende, se trabaja con la persona abocándose hacia la autonomía personal y social.

Como vimos en el primer capítulo, en muchas ocasiones se la caracteriza a la persona migrantes con reacciones negativas, con exclusión, con racismo, con prejuicio, etc.

A través de estudios y datos, se la denomina a la comunidad boliviana como uno de los grupos más discriminados.

Es así que, la comunidad es unidad de intervención del Trabajo Social, la cual constituye un conjunto de relaciones e interacciones de individuos y grupos que expresan un modo de vivir en la cual participan de intereses y actividades relacionadas con su supervivencia biológica y social. Es una forma particular de expresión de la sociedad. (Rozas, 2015)

Siguiendo con la intervención profesional del trabajo social, esta también atribuye a fortalecer formas organizativas que asumen las personas migrantes para contribuir a mejor su inserción en la comunidad y las estrategias de mejoramiento de su calidad de vida.

Por un lado, es necesario desarrollar políticas explícitas de apoyo a las personas en situaciones de vulnerabilidad y así también, concientizar sobre la problemática discriminatoria a la comunidad.

Por lo tanto, para prevenir las problemáticas que vive la población migrante se propone actuar sobre aquellos factores que aumenten las probabilidades de ser víctimas de exclusión. (Aquin, 2003)

Como se pudo ver en las entrevistas realizadas a los referentes, hay una inexistente presencia de trabajadores/as sociales en el consulado boliviano de Comodoro Rivadavia. Aunque se articula con profesionales de diferentes instituciones y/o programas.

El trabajo social como disciplina y profesión tiene un conocimiento, un saber hacer y una reflexión alrededor de su intervención que oriente, posibilite y genere espacio de debate, incorporando un posicionamiento crítico de la realidad situada y contextualizada que incluya a la población destinataria, a través del respeto, la empatía, entre otros. En consecuencia, es

fundamental lo anteriormente nombrado acerca de generar espacios de participación en la que se incluyan a las personas migrantes bolivianas.

También es preciso fortalecer las mesas intersectoriales entre las distintas organizaciones, instituciones e incluyendo trabajadores/as sociales para abarcar las problemáticas que presentan la población migrante y/o el consulado boliviano, para así facilitar la comunicación, sensibilizar sobre la discriminación, promover acciones para erradicar la misma, debatir sobre los derechos humanos y las políticas migratorias.

De este modo, retomando las incumbencias profesionales del trabajo social, Ley Federal de Trabajo Social N° 27072 (2014), el mismo puede asesorar, diseñar, ejecutar, auditar y evaluar:

a) Políticas públicas vinculadas con los distintos ámbitos de ejercicio profesional como es la discriminación.

b) Integración, coordinación, orientación, capacitación y/o supervisión de equipos de trabajo disciplinario, multidisciplinario e interdisciplinario, aportando elementos para la lectura e identificación de la situación anteriormente nombrada incorporando los aspectos socioeconómicos, políticos, ambientales y culturales que influyen en ella, y proponiendo estrategias de intervención.

c) Diagnósticos familiares, institucionales, comunitarios, estudios de impacto social

d) Elaboración de informes sociales, informes socioeconómicos, sociosanitarios y socio-ambientales, informes situacionales y/o periciales observando las distintas desigualdades, respetando el principio de igualdad.

En resumen, las personas migrantes en situación de vulneración de sus derechos pueden ser intervenidas desde el Trabajo Social desde una perspectiva de Derechos Humanos. Ya que esta profesión tiene las herramientas precisas para accionar en dichas circunstancias. La defensa, reivindicación y promoción de los Derechos Humanos y sociales son incumbencias propias del Trabajo Social.

También sería oportuno generar capacitaciones sobre migraciones y derechos humanos para profesionales intervinientes.

Desde la profesión además se podría participar en asesoramiento, diseño e implementación de nuevas legislaciones de carácter social, integrando foros o consejos de promoción y protección de derechos migratorios.

Otra acción posible sería la realización de entrevistas e informes de personas o grupos migrantes para detectar sus necesidades sociales, riesgo de exclusión, problemáticas sociales, realizar diagnósticos y ejecutar intervenciones integrales desde la mirada de derechos.

Es posible generar articulaciones entre el consulado boliviano con asociaciones vecinales, ONGs e instituciones barriales. Así como también generar campañas de prevención en la misma, actividades recreativas, etc.

Finalmente, se considera que desde el trabajo social se podría generar concientización, con diferentes acciones territoriales, en los barrios, por ejemplo, utilizando los medios de comunicación, como la redes sociales o entrega de folletos.

Estas líneas de acción desde el trabajo social son propuestas teniendo en cuenta el tema estudiado en la presente tesina, la investigación y el diagnóstico, considerando como eje central el Consulado boliviano y las personas migrantes, y la mirada de los derechos humanos para abordar las problemáticas que afectan las condiciones de vida de la comunidad boliviana pudiendo generar desigualdades sociales.

CONCLUSIONES

A lo largo de este proceso de tesis se fue adquiriendo conocimientos que no se tenían incluidos a través de recopilaciones teóricas, investigación, entrevistas, relatos, observaciones, leyes, entre otros.

Como así también indagando sobre el proceso histórico de la comunidad boliviana, en Argentina y en especial en Comodoro Rivadavia, tomándolo desde distintas dimensiones y sus trayectorias de migración.

También se logró conocer sobre las multicausalidades de movilidad humana, de la cual la mayoría de los entrevistados destacaban que migraban por trabajo y por una mejor calidad de vida para sí y para su familia.

Asimismo, el rol importante del Trabajo Social en la promoción de los derechos y la participación ciudadana y el trabajo en red que realiza el Consulado Boliviano.

Esta investigación logro alcanzar con los objetivos planteados a través de las entrevistas, observaciones, lecturas, realizando una praxis.

Se pudo observar que a través del trabajo en red del Trabajo Social y el Consulado Boliviano se podría generar espacios para la participación activa y desnaturalizar hechos discriminatorios, de exclusión y de invisibilización, entre otros problemas que manifiestan la comunidad migrante.

En este sentido, abogar por los derechos de las personas migrantes bolivianas y facilitarlos para que asuman la responsabilidad por el bienestar del otro.

A lo largo de la historia se pueden observar vulneración de derechos hacia las personas migrantes, es por esto que la creación de los consulados es relevante para asistir y proteger a las personas como así también facilitarles ciertas documentaciones requeridas. Es decir, se lleva a cabo la asistencia consular y la protección consular. Como se describe en la tesis, el trabajo social se enfrenta a los problemas de inclusión y exclusión de los grupos migrantes de

manera cotidiana. La indagación y reflexión sobre estos puede contribuir a la construcción de estrategias de intervención más inclusivas.

No obstante, es necesario abordar esta problemática trabajada en la tesina ya que no siempre se garantiza con el derecho a migrar, como anteriormente se nombraba, el cual es un derecho humano.

Siguiendo con la intervención profesional del trabajo social, esta también atribuye a fortalecer formas organizativas que asumen las personas migrantes para contribuir a mejor su inserción en la comunidad y las estrategias de mejoramiento de su calidad de vida.

Por un lado, es necesario desarrollar políticas explícitas de apoyo a las personas en situaciones de vulnerabilidad y así también, concientizar sobre la problemática discriminatoria a la comunidad.

Por lo tanto, para prevenir las problemáticas que vive la población migrante se propone actuar sobre aquellos factores que aumenten las probabilidades de ser víctimas de exclusión.

Se sugiere diferentes líneas posibles de intervención que incluyan a la comunidad migrante, el consulado y diferentes organismos, donde la profesión de trabajo social es fundamental. Promocionando la incorporación de profesionales a espacios consulares.

Es así que el Trabajo Social como profesión y disciplina trabaja con una finalidad transformadora, promoviendo la constitución de ciudadanos, abordando situaciones problemáticas.

El trabajo social como disciplina y profesión tiene un conocimiento, un saber hacer y una reflexión alrededor de su intervención que oriente, posibilite y genere espacio de debate, incorporando un posicionamiento crítico de la realidad situada y contextualizada que incluya a la población destinataria, a través del respeto, la empatía, entre otros. En consecuencia, es fundamental lo anteriormente nombrado acerca de generar espacios de participación en la que se incluyan a las personas migrantes bolivianas.

BIBLIOGRAFIA

Abramovich, V (2010) “Política migratoria y derechos humanos” Dirección Nacional de Migraciones

Andújar, A (2020) “Género, historia y política en el mundo del trabajo petrolero. Comodoro Rivadavia, 1922-1932” Universidad de Buenos Aires

Albornoz & Godoy (2001) “Reflexiones sobre la noción de problemas sociales. Perspectivas para la intervención del Trabajo Social” Revista El Margen

Aquin. N. (2003) “El trabajo social comunitario en las actuales condiciones: fortalecer la ciudadanía” Universidad de la Republica.

Baeza B (2007) “La experiencia de los migrantes bolivianos en Comodoro Rivadavia.” Universidad de Buenos Aires

Baeza, B (2013) “Trabajadores migrantes bolivianos y paraguayos en la construcción: Comodoro Rivadavia, Chubut, Argentina” CONICET.

Bella, N & Ozuna, M. (2010). “El atravesamiento cultural en la intervención del Trabajo Social: Reflexiones desde el espacio de prácticas preprofesionales” Margen edición 57.

Cenardas & Fava (2010) “Estudio sobre los derechos de niños y niñas migrantes a 5 años de la nueva Ley de Migraciones” Universidad Nacional de Lanús.

Cassanello, C (2016) “Migración, identidad y memoria. Los bolivianos en la Argentina” Universidad Nacional de Quilmes.

Cavalleri, M (2014) “La construcción de problemas en Trabajo Social” Universidad Nacional de La Plata.

Cerutti, M (2010) “Salud y migración internacional: mujeres bolivianas en la Argentina” CENEP – UNFPA.

Chanampa, M (2014) “Políticas públicas en asentamientos informales al sur de Comodoro Rivadavia: cuestiones locales en la implementación de programas federales de mejoramiento barrial” CONICET – UNPSJB

Chiarotti, S (2003) “La trata de mujeres: sus conexiones y desconexiones con la migración y los derechos humanos” CELADE.

Choquehuanca, E (2016) “Políticas del Estado boliviano para la protección y defensa de los migrantes bolivianos en la República Argentina desde el 2009 al 2004” Universidad Mayor de San Andrés.

Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados (1969)

Courtis y Pacecca (2010) “Género y trayectoria migratoria: mujeres migrantes y trabajo doméstico en el Área Metropolitana de Buenos Aires^{*}” Universidad de Buenos Aires

Demichelis R & López X (2021) “Cuestión Social y Política Social: Tendencias y debates presentes en los procesos de formación profesional de lxs trabajadores sociales” Rev. Plaza Pública.

Domenech, E (s/f) “Inmigración, Estado y educación en Argentina: ¿Hacia nuevas políticas de integración?” Universidad Nacional de Córdoba.

Domenech, E (2014) ““Bolivianos” en la “escuela Argentina”: representaciones acerca de los hijos de inmigrantes bolivianos en una escuela de la periferia urbana” Revista Interdisciplinar de Movilidades Humana.

Domenech, E (2011) “Crónica de una amenaza anunciada. Inmigración e ilegalidad: visiones de Estado en la Argentina contemporánea” CLACSO, Universidad Hurtado. –

De Robertis (2018) “Los derechos humanos, principios orientadores de la práctica del trabajo social” Trabajo Social Global

Facciuto, A. (2007) “Ciudadanía o Derechos Humanos. Desde donde repensar la política. Margen edición 45°.

Fraser, N. (2018) “Neoliberalismo y crisis de reproducción social” Revista digital de Trabajo Social.

Gallardo, A. (2011). “Elaboración de una propuesta de fortalecimiento del servicio consular plurinacional en beneficio del migrante boliviano”. Universidad mayor de San Andrés.

Gabas (2013) “Derecho consular y competencia federal” Universidad Católica Argentina

González & Sassone (2016) “Mujeres migrantes, trabajo y empoderamiento: bolivianas en una ciudad de la periferia globalizada”.

González, S (2019) “Construyendo territorialidades: estrategias residenciales y prácticas cotidianas de mujeres bolivianas en Comodoro Rivadavia” DOSSIER

Grimson, A (2011) “Doce equívocos sobre las migraciones” Revista Nueva Sociedad.

Hernández, P (2019) “Mujeres trabajadoras de casas particulares y la construcción de ciudadanía: una experiencia en SITRACAP C.R 2013-2016 en Comodoro Rivadavia”. UNPSJB.

Horbath, J & Gracia, M. (2018) “La cuestión indígena en las ciudades de las Américas”. Colegio Latinoamericano de Ciencias Sociales.

INDEC (2022) “Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022”

Jiménez, C (2017) “Migraciones, derechos humanos y vulnerabilidad” revista de fomento social.

Kearney, M y Becerra B (2002) “Migración e identidad” Latín American Perspectives

Maggi, F (2021) “Idas y venidas entre Bolivia y Argentina. Retornos cíclicos en las movilidades bolivianas contemporáneas” Universidad Nacional de Córdoba.

Martínez, S. (2020) “Trabajo social y derechos humanos: una lectura en clave emancipadora”. Revista a intervenir.

Martínez, S (2018) “Trabajo Social con enfoque de derechos: implicaciones y disputas de sentido” Revista Costarricense del Trabajo Social.

Mazariegos M (2012) “Migración laboral: el caso específico de los trabajadores agrícolas guatemaltecos temporales en Canadá, sus alcances, limitaciones y sus impactos en las relaciones internacionales, periodo 2003 – 2010) Universidad de San Carlos de Guatemala

Murga, M & Anzola, M. (2011) “Desarrollo de Sistemas de Protección Integral de Derechos en el Ámbito local” Universidad Nacional de Entre Ríos.

Montaño, M. (2014). “Trabajo social y derechos humanos: análisis del ejercicio profesional” Universidad Nacional Autónoma de México.

Mollo, E (2011) “El vivir bien, una propuesta de los pueblos indígenas a la discusión sobre el desarrollo” Revista de Ciencias Sociales.

Lacomba, J (2020) “Una revisión del Trabajo Social con migrantes y refugiados. Construyendo nuevas bases teóricas y metodológicas” Universidad de Valencia.

Ley De Migraciones -Ley 25.871 - Reglamentada por Decreto 616/2010 - Publicada en B.O. 6/05/2010.

Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niña y adolescente - Ley 26.061 – Promulgada 2005

Ley Federal De Trabajo Social - Ley 27.072- Sancionada 10/12/2014, Promulgada 16/12/2014.

Lugano, C (2002) “El concepto de vida cotidiana en la intervención del Trabajo Social” Edición n° 24, Revista El Margen.

Petit, J (2003) “Migraciones, vulnerabilidad y políticas públicas. Impacto sobre los niños, sus familias y sus derechos” CELADE.

Portes A (2005) “CONVERGENCIAS TEÓRICAS Y EVIDENCIAS EMPÍRICAS EN EL ESTUDIO DEL TRANSNACIONALISMO DE LOS INMIGRANTES” Red Internacional de Migración y Desarrollo México

Prado R (2009) “Entre acá y allá. Resignificaciones socio–histórico–políticas del estado boliviano en Córdoba.” Universidad de Buenos Aires

RENAPER (2022) “Caracterización de la migración internacional en Argentina a partir de los registros administrativos del RENAPER” Dirección Nacional de Población.

Rios, C (2013) “La intervención del Estado en la cuestión social: el caso del Trabajo Social” Universidad Nacional de La Plata

Rodrigo, F (2016) “La “diplomacia de doble vía” situada. Análisis del Viceconsulado del Estado Plurinacional de Bolivia en la ciudad de La Plata” Estudios Sociales del Estado.

Rossi & Varela (2023) “¿Hacia donde va el trabajo? Apuntes sobre la clase trabajadora global” Corsario Rojo

Rozas M (s/f) “Resignificando un concepto de comunidad en relación a la cuestión social contemporánea”

Rozas, M. (2001) “La intervención profesional en relación con la cuestión social”. Espacio Edit. Buenos Aires.

Sanchis, N (s/f) “Migraciones y globalización: implicancias sociales, culturales y económicas, desde una perspectiva de Derechos Humanos” Dirección Nacional de Formación en Derechos Humanos.

Scarafia & Milia (2006) “El proceso de formación de la economía internacional”

Segato R (2022) “RACISMO, DISCRIMINACIÓN Y ACCIONES AFIRMATIVAS: HERRAMIENTAS CONCEPTUALES” Clacso

Taruselli, M (2020) ““¿Por qué me tratan así? No quiero ir, prefiero no ir...” Experiencias escolares de estudiantes de origen boliviano en Argentina” Universidad de Buenos Aires.

Vasilachis I (2006) “Estrategias de investigación cualitativas” GEDISA EDITORIAL

Velásquez, V (2016) “DISCRIMINACIÓN ÉTNICA Y EXCLUSIÓN Una investigación sobre las percepciones de las personas de nacionalidad boliviana en la ciudad de Comodoro Rivadavia 2013-2015.” UNPSJB

Zagaglia, F (2020) “El turismo de visita a familiares y amigos: Caracterización de los viajes de la comunidad boliviana del oeste platense hacia Bolivia” Universidad Nacional de La Plata.

ÍNDICE**ANEXOS.**

<i>Entrevista 1.</i>	88
<i>Entrevista 2.</i>	92
<i>Entrevista 3.</i>	96
<i>Entrevista 4.</i>	100
<i>Entrevista 5.</i>	103
<i>Entrevista 6.</i>	107
<i>Entrevista 7.</i>	111
<i>Entrevista 8.</i>	114

ENTREVISTA 1 (Referente del Consulado)

Entrevistado/a: Gonzalo Quenallata Cori

Función: vicepresidente del Consulado del Estado Plurinacional de Bolivia en Comodoro Rivadavia

Fecha: 02/03/2023

Lugar: Consulado Boliviano de Comodoro Rivadavia

¿Cuál fue el primer Consulado Boliviano en Argentina? ¿Cómo surge este?

El primer Consulado ha sido en Buenos Aires, y Bolivia tiene 14 misiones consulares, entre ellos están los consulados generales, consulados y viceconsulados.

Este surge en el 2015 debido a la gran demanda de documentación de los compatriotas bolivianos, ya que antes de que este existiera debían irse hasta la provincia de Buenos Aires a realizar las mismas, y esto llevaba demasiado tiempo y dinero.

Este consulado tiene la jurisdicción de Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego e Isla del Atlántico Sur.

¿Cuál es el rol que cumple en esta institución?

El rol que cumpla en este Consulado es el de vicepresidente del mismo y llevar a cabo todas las tareas y misiones que posee.

¿Qué tareas se llevan a cabo en el Consulado Boliviano?

En este Cónsul nos basamos de acuerdo a las normas internacionales que existen dentro de la Convención de Viena, y por lo tanto ya tenemos establecido las tareas que debemos cumplir.

Es así que se llevan a cabo dos tareas muy importantes, la primera es la asistencia consular, donde debemos documentar a todos nuestros ya sean compatriotas que se encuentran en centros penitenciarios, casas de acogida o que estén en situación de calle. También por ejemplo un ciudadano boliviano se accidenta, nosotros inmediatamente debemos llegar hasta el lugar y mantener contacto.

Y la segunda es la protección consular, protegerlos de la violencia y vulneración de derechos, así como lo establece los Organismos Internacionales del Pacto San José, la Organización Mundial.

¿Cuáles son los objetivos y misiones del mismo?

El Consulado del Estado Plurinacional de Bolivia en Comodoro Rivadavia es la parte de la entidad rectora del Ministerio de Relaciones Exteriores que constituyen las relaciones internacionales del Estado Plurinacional de Bolivia que desarrolla la gestión de la Política Exterior para la defensa de su soberanía, independencia e interés del Estado, mediante la aplicación de la diplomacia de pueblos por la vida, en beneficio de las y los bolivianos.

El objetivo del mismo es el principio del vivir bien, que todos los y las migrantes bolivianos/as tengan una vida digna y aplicar la diplomacia de los pueblos indígenas.

¿Cómo está compuesto el equipo de trabajo?

Este equipo de trabajo está compuesto por el Vicecónsul Gonzalo Quenallata Cori y el agente consular Víctor Hugo Camacho Cabrera.

¿De qué manera el Consulado Boliviano promueve los derechos y la participación ciudadana de los/as migrantes bolivianos/as en la ciudad de Comodoro Rivadavia en el año 2022?

Nosotros promovemos la participación ciudadana a través de una colectividad y la promoción de los derechos articulando con Servicio de Protección de Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia, con la Secretaria de Desarrollo Humano y Familia, Acceso a la Justicia, con la Defensoría, reuniéndonos con los mismos para hablar sobre los derechos ya que acá en Argentina son más rígidas las normas que en Bolivia, también para hacerles conocer cuál es la realidad, de por qué pasan casos de violencia en la colectividad boliviana, como violencia familiar, agresiones, el trabajo en menores, etc.

¿Qué características poseen las personas bolivianas que asisten al consulado? ¿Cuáles son las demandas? ¿Cuáles son las principales problemáticas que observan en relación a la comunidad boliviana en CR?

El 80% de las personas migrantes bolivianas que asisten al consulado es para la realización o regularización de la documentación, como, por ejemplo, tramites de doble nacionalidad, certificado de nacimiento, certificado de matrimonio, entre otros.

Las principales problemáticas que observo es el poco interés de apoyo por parte de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, ya que los ciudadanos bolivianos poseen precariedad en la infraestructura de sus casas, las calles destruidas,

¿Cuál es el rol del Consulado Boliviano respecto a las problemáticas que atraviesan los/as migrantes bolivianos/as?

El Consulado esta siempre asistiendo, viendo de qué manera podemos solucionar cada problema de los/as ciudadanos/as bolivianos, también mediante lo administrativo solucionamos sus problemas con la documentación, para renovar sus cédulas de identidad a través de los consulados móviles que realizamos.

¿Cuántas personas migrantes bolivianos/as aproximadamente se acercaron al Consulado en el 2022?

Aproximadamente el año pasado se han acercado 5500 personas bolivianas provenientes de Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

¿En esta institución existen Trabajadores Sociales? ¿Cuál es la función de los mismos?

No, no poseemos Trabajadores Sociales en el Consulado.

¿Cómo articulan con estos profesionales?

Nosotros articulamos directamente con los Trabajadores Sociales de la Municipalidad

ENTREVISTA 2 (Referente del Consulado)

Entrevistado/a: Víctor Hugo Camacho Cabrera

Función: Agente consular del Consulado del Estado Plurinacional de Bolivia en Comodoro Rivadavia

Fecha: 11/05/2023

Lugar: Consulado Boliviano de Comodoro Rivadavia

¿Cuál fue el primer Consulado Boliviano en Argentina? ¿Cómo surge este?

El primer Consulado fue en Buenos Aires y con el paso del tiempo se fueron creando los consulados generales, consulados y viceconsulados.

Este consulado de surge en el 2015 debido a la gran demanda de documentación de los compatriotas bolivianos y al no poder movilizarse hacia Buenos Aires se quedaban sin hacer sus trámites.

¿Cuál es el rol que cumple en esta institución?

El rol que cumplo en este Consulado es el de agente consular.

¿Qué tareas se llevan a cabo en el Consulado Boliviano?

En este Cónsul nos basamos de acuerdo a las normas internacionales que existen dentro de la Convención de Viena, y por lo tanto ya tenemos establecido las tareas que debemos cumplir.

Es así que se llevan a cabo dos tareas muy importantes, la primera es la asistencia consular, donde debemos documentar a todos nuestros ya sean compatriotas que se encuentran en centros penitenciarios, casas de acogida o que estén en situación de calle. También por ejemplo un ciudadano boliviano se accidenta, nosotros inmediatamente debemos llegar hasta el lugar y mantener contacto.

Y la segunda es la protección consular, protegerlos de la violencia y vulneración de derechos, así como lo establece los Organismos Internacionales del Pacto San José, la Organización Mundial.

¿Cuáles son los objetivos y misiones del mismo?

El Consulado trata de darles protección a sus compatriotas, otorgarle documentación que no tienen.

¿Cómo está compuesto el equipo de trabajo?

Este equipo de trabajo está compuesto por el Vicecónsul Gonzalo Quenallata Cori y el agente consular Víctor Hugo Camacho Cabrera. Ya que no tenemos el suficiente dinero para pagar a demás personas.

¿De qué manera el Consulado Boliviano promueve los derechos y la participación ciudadana de los/as migrantes bolivianos/as en la ciudad de Comodoro Rivadavia en el año 2022?

Promovemos esto creando espacios de participación, a principio de año realizamos el alcance a la Pachamama y madre tierra, cumpliendo con nuestras tradiciones y costumbres.

¿Qué características poseen las personas bolivianas que asisten al consulado? ¿Cuáles son las demandas? ¿Cuáles son las principales problemáticas que observan en relación a la comunidad boliviana en CR?

La mayoría de las personas que asisten al consulado tienen características similares, las cuales los trajeron a Argentina para mejorar económicamente, ya que Bolivia en los años 80 estaba en una crisis tremenda y mucha gente ha salido al exterior. Y por lo tanto muchos se vinieron sin documentación, y lo que hizo y hace el Consulado es brindarle y facilitarle la misma.

¿Cuál es el rol del Consulado Boliviano respecto a las problemáticas que atraviesan los/as migrantes bolivianos/as?

El Consulado trabaja dándoles protección, viendo de qué manera podemos solucionar cada problema de los/as ciudadanos/as bolivianos, facilitamos los tramites de la documentación, que es por lo que más vienen. También se les hace seguimiento a nuestros connacionales que se encuentran presos, para recibir una adecuada información sobre ellos.

¿Cuántas personas migrantes bolivianos/as aproximadamente se acercaron al Consulado en el 2022?

Aproximadamente el año pasado se han acercado 5000 personas bolivianas provenientes de Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego entre este consulado y los consulados móviles.

¿En esta institución existen Trabajadores Sociales? ¿Cuál es la función de los mismos?

No, no poseemos Trabajadores Sociales en el Consulado ya que no contamos con los recursos suficientes para poder tener a alguno.

ENTREVISTA 3 (Persona migrante boliviana)

Entrevistado/a: C.M

Fecha: 07/03/2023

Sexo: femenino

Nivel Educativo: primario

Ocupación: (en blanco o negro) empleada de comercio en negro

Estado civil: casada

¿Qué edad tiene? ¿Hace cuánto se encuentra viviendo en CR? ¿Y en Argentina?

Tengo 40 años, vivo hace 20 años en esta ciudad y en Argentina.

¿Vivió en otras ciudades antes que CR?

No, no he vivido en otra ciudad a parte de Comodoro Rivadavia

¿Cuáles fueron los principales motivos de venir a vivir a Argentina?

Por busca de oportunidades laborales.

¿Migro solx o con su grupo familiar?

Con mi familia

¿Cuáles fueron los principales obstáculos que enfrento al llegar a argentina? ¿Cómo los enfrento?

Los principales fueron donde alojarnos, pero teníamos familia aquí que nos ayudó con eso

¿De qué barrio es?

Soy del barrio Moure

¿Pertenece o se identifica con alguna comunidad originaria? ¿Cuál?

No, ninguna

¿Habla otro idioma?

No

¿Posee vivienda? ¿Condición? (propia, alquilada, cedida, etc.)

Si, vivienda propia

¿Cómo está conformado su grupo familiar?

Por 3 hijos, dos mujeres y un hombre y mi marido

¿Posee obra social o asisten al sistema de salud público? ¿Cómo es la asistencia?

¿Algún integrante del grupo familiar posee algún problema de salud crónico o discapacidad?

¿Cuál?

Ningún integrante de mi familia presenta obra social, si estamos enfermos vamos al hospital o al periférico del barrio.

¿Algún integrante del grupo familiar está asistiendo a establecimiento educativo? ¿Han tenido dificultades de acceso al sistema educativo? ¿Reciben asistencias o están incluidos en programas estatales? ¿Cuáles?

Si, mis hijos van a la escuela primaria y a la secundaria. No han tenido dificultad para el acceso a las escuelas ya que van a las escuelas periféricas del barrio y entraron por el mismo.

¿Cómo conoció el Consulado boliviano?

Lo conocí mediante mi familia

¿Por qué se acercó al Consulado boliviano?

Me acerque para regularizar mi documentación

¿Cuál es la experiencia que tuvo respecto al Consulado Boliviano y sus funciones?

Me pareció muy buena y práctica.

¿Cuáles fueron las posibilidades y frutos que le dio venir a Argentina?

Me dio la posibilidad de tener una vivienda y trabajo, en realidad todas las posibilidades nos dieron a mi familia y a mí.

¿Tiene algún proyecto de vida?

Mi proyecto es tener mi propio comercio.

¿Participa de espacios comunitarios? ¿Cuáles, de qué manera?

Mis hijos participan de la murga, del carnaval.

¿Ha tenido dificultades y ventajas de participar en dichos espacios?

No, ya que son exclusivamente de bolivianos

¿Cómo siente que es visto la persona migrante boliviano por la comunidad en Comodoro Rivadavia?

A mi parecer se ha ido mejorando esa percepción que se tiene sobre nosotros, al principio se podía sentir la discriminación, los prejuicios de que nosotros veníamos a robar trabajo, etc.

ENTREVISTA 4 (Persona migrante boliviana)

Entrevistado/a: R.Q

Fecha: 07/03/2023

Sexo: masculino

Nivel Educativo: primario

Ocupación: (en blanco o negro) empleado de comercio en negro

Estado civil: soltero

¿Qué edad tiene? ¿Hace cuánto se encuentra viviendo en CR? ¿Y en Argentina?

Tengo 34 años, vivo hace 10 años acá.

¿Vivió en otras ciudades antes que CR?

Solo viví en Comodoro Rivadavia

¿Cuáles fueron los principales motivos de venir a vivir a Argentina?

Vine a visitar a mi familia y me terminé quedando

¿Migro solx o con su grupo familiar?

Solo

¿Cuáles fueron los principales obstáculos que enfrento al llegar a argentina? ¿Cómo los enfrento?

Los principales fueron la búsqueda de trabajo

¿De qué barrio es?

Soy del barrio Moure

¿Pertenece o se identifica con alguna comunidad originaria? ¿Cuál?

Con la Aymara

¿Habla otro idioma?

Hablo aymara y quechua

¿Posee vivienda? ¿Condición? (propia, alquilada, cedida, etc.)

Si, vivienda propia

¿Cómo está conformado su grupo familiar?

Por mis tíos y yo

¿Posee obra social o asisten al sistema de salud público? ¿Cómo es la asistencia?

¿Algún integrante del grupo familiar posee algún problema de salud crónico o discapacidad?

¿Cuál?

Ningún integrante de mi familia presenta obra social y ninguno tiene alguna enfermedad o discapacidad.

¿Algún integrante del grupo familiar está asistiendo a establecimiento educativo? ¿Han tenido dificultades de acceso al sistema educativo? ¿Reciben asistencias o están incluidos en programas estatales? ¿Cuáles?

No, nadie. Y tampoco recibo asistencias

¿Cómo conoció el Consulado boliviano?

Lo conocí mediante mis tíos

¿Por qué se acercó al Consulado boliviano?

Me acerqué para regularizar mi documentación

¿Cuál es la experiencia que tuvo respecto al Consulado Boliviano y sus funciones?

Tuve una buena experiencia ya que me facilitaron la realización de la documentación.

¿Cuáles fueron las posibilidades y frutos que le dio venir a Argentina?

Un trabajo y salud publica

¿Tiene algún proyecto de vida?

Mi proyecto que tengo es de poder mandarle más dinero a mi familia que vive en
Bolivia

¿Participa de espacios comunitarios? ¿Cuáles, de qué manera?

No, no participo

¿Ha tenido dificultades y ventajas de participar en dichos espacios?

¿Cómo siente que es visto la persona migrante boliviano por la comunidad en
Comodoro Rivadavia?

Yo creo que ya somos vistos con total normalidad, me llevo muy bien con varios
argentinos.

ENTREVISTA 5 (Persona migrante boliviana)

Entrevistado/a: R T

Fecha: 10/03/2023

Sexo: femenino

Nivel Educativo: primario

Ocupación: (en blanco o negro) empleada de comercio en blanco

Estado civil: casada

¿Qué edad tiene? ¿Hace cuánto se encuentra viviendo en CR? ¿Y en Argentina?

Tengo 48 años, vivo hace 19 años acá.

¿Vivió en otras ciudades antes que CR?

Solo viví en Comodoro Rivadavia

¿Cuáles fueron los principales motivos de venir a vivir a Argentina?

En busca de oportunidad laboral y una mejor vida

¿Migro solx o con su grupo familiar?

Con mi grupo familiar

¿Cuáles fueron los principales obstáculos que enfrento al llegar a argentina? ¿Cómo los enfrento?

Creo que el obstáculo más difícil fue el de la vivienda, de encontrar lugar y construirla.

¿De qué barrio es?

Soy del barrio fracción 14

¿Pertenece o se identifica con alguna comunidad originaria? ¿Cuál?

No, ninguna

¿Habla otro idioma?

No hablo otro idioma

¿Posee vivienda? ¿Condición? (propia, alquilada, cedida, etc.)

Si, vivienda propia

¿Cómo está conformado su grupo familiar?

Por mis dos hijos y mi marido

¿Posee obra social o asisten al sistema de salud público? ¿Cómo es la asistencia?

¿Algún integrante del grupo familiar posee algún problema de salud crónico o discapacidad?

¿Cuál?

Si tengo obra social tanto mi familia como yo. Ninguno integrante de la familia posee alguna discapacidad.

¿Algún integrante del grupo familiar está asistiendo a establecimiento educativo? ¿Han tenido dificultades de acceso al sistema educativo? ¿Reciben asistencias o están incluidos en programas estatales? ¿Cuáles?

Si, mis dos hijos van a la escuela secundaria. Y no hemos tenido dificultad para el acceso al sistema educativo.

¿Cómo conoció el Consulado boliviano?

A través de internet

¿Por qué se acercó al Consulado boliviano?

Para renovar mí pasaporte

¿Cuál es la experiencia que tuvo respecto al Consulado Boliviano y sus funciones?

Fue una grata experiencia y sin vueltas.

¿Cuáles fueron las posibilidades y frutos que le dio venir a Argentina?

Yo creo que la principal fue el trabajo, que a eso vine.

¿Tiene algún proyecto de vida?

Si, el de poder seguir trabajando y tener aportes jubilatorios

¿Participa de espacios comunitarios? ¿Cuáles, de qué manera?

Nunca he participado

¿Ha tenido dificultades y ventajas de participar en dichos espacios?

¿Cómo siente que es visto la persona migrante boliviano por la comunidad en Comodoro Rivadavia?

Por mi parte lo veo sin ningún tipo de discriminación, en mi lugar de trabajo soy la única migrante boliviana y me siento muy a gusto y con igualdad a comparación del resto de mis compañeros.

ENTREVISTA 6 (Persona migrante boliviana)

Entrevistado/a:

Fecha: 20/03/2023

Sexo: masculino

Nivel Educativo: secundario completo

Ocupación: (en blanco o negro) empleado de comercio en negro

Estado civil: soltero

¿Qué edad tiene? ¿Hace cuánto se encuentra viviendo en CR? ¿Y en Argentina?

Tengo 22 años, vivo hace 17 años acá.

¿Vivió en otras ciudades antes que CR?

Solo he vivido en Comodoro Rivadavia

¿Cuáles fueron los principales motivos de venir a vivir a Argentina?

Los principales motivos fueron de mi familia a la hora de buscar una mejor vida para todos, ya que allá en Bolivia se escuchaba que aquí en Comodoro había trabajo y un mejor estilo de vida que el de allá.

¿Migro solo o con su grupo familiar?

Con familia

¿Cuáles fueron los principales obstáculos que enfrento al llegar a argentina? ¿Cómo los enfrento?

Creo que el mayor obstáculo fue el de conseguir trabajo que no sea tan explotado, y hasta el momento no me quejo ya que es buena la paga

¿De qué barrio es?

Del barrio San Cayetano

¿Pertenece o se identifica con alguna comunidad originaria? ¿Cuál?

No pertenezco a ninguna comunidad

¿Habla otro idioma?

No

¿Posee vivienda? ¿Condición? (propia, alquilada, cedida, etc.)

Si, vivienda propia

¿Cómo está conformado su grupo familiar?

Por mis papas y una hermana menor

¿Posee obra social o asisten al sistema de salud público? ¿Cómo es la asistencia?

¿Algún integrante del grupo familiar posee algún problema de salud crónico o discapacidad?

¿Cuál?

Ningún integrante de mi familia presenta obra social y ninguno tiene alguna enfermedad o discapacidad.

¿Algún integrante del grupo familiar está asistiendo a establecimiento educativo? ¿Han tenido dificultades de acceso al sistema educativo? ¿Reciben asistencias o están incluidos en programas estatales? ¿Cuáles?

Sí, mi hermana a la escuela secundaria.

¿Cómo conoció el Consulado boliviano?

Lo conocí a través de internet

¿Por qué se acercó al Consulado boliviano?

Para realizar mi certificado de nacionalidad.

¿Cuál es la experiencia que tuvo respecto al Consulado Boliviano y sus funciones?

Excelente atención y predisposición

¿Cuáles fueron las posibilidades y frutos que le dio venir a Argentina?

Para mi familia y para mí nos dio muchas posibilidades de salir a adelante y conseguir trabajo.

¿Tiene algún proyecto de vida?

Por el momento el de seguir trabajando para mejorar nuestra vivienda

¿Participa de espacios comunitarios? ¿Cuáles, de qué manera?

No, no participo

¿Ha tenido dificultades y ventajas de participar en dichos espacios?

¿Cómo siente que es vista la persona migrante boliviana por la comunidad en Comodoro Rivadavia?

Yo creo que a veces se la ve de una manera discriminatoria pero pocos casos, creo que ya no es igual que en tiempos anteriores. También pienso que eso va más en chicos, ya sea de

escuela primaria o secundaria. Las personas adultas no realizan algún tipo de discriminación hacia nosotros.

ENTREVISTA 7 (Persona migrante boliviana)

Entrevistado/a: A.Q

Fecha: 27/03/2023

Sexo: masculino

Nivel Educativo: secundario sin terminar

Ocupación: (en blanco o negro) verdulero

Estado civil: casado

¿Qué edad tiene? ¿Hace cuánto se encuentra viviendo en CR? ¿Y en Argentina?

Tengo 48 años, vivo hace 25 años acá.

¿Vivió en otras ciudades antes que CR?

He vivido en Tierra del Fuego porque tenía familia allí, pero a los 23 me vine a vivir para aquí.

¿Cuáles fueron los principales motivos de venir a vivir a Argentina?

En busca de trabajo y una mejor vida.

¿Migro solx o con su grupo familiar?

Solo

¿Cuáles fueron los principales obstáculos que enfrento al llegar a argentina? ¿Cómo los enfrento?

La de adaptarme a la cultura y saber dónde vivir

¿De qué barrio es?

Soy del barrio Moure

¿Pertenece o se identifica con alguna comunidad originaria? ¿Cuál?

No pertenezco a ninguna comunidad

¿Habla otro idioma?

Un poco aymara.

¿Posee vivienda? ¿Condición? (propia, alquilada, cedida, etc.)

Vivienda cedida

¿Cómo está conformado su grupo familiar?

Por mi mujer y mis 3 hijos

¿Posee obra social o asisten al sistema de salud público? ¿Cómo es la asistencia?

¿Algún integrante del grupo familiar posee algún problema de salud crónico o discapacidad?

¿Cuál?

Ningún integrante de mi familia presenta obra social y ninguno tiene alguna enfermedad o discapacidad.

¿Algún integrante del grupo familiar está asistiendo a establecimiento educativo? ¿Han tenido dificultades de acceso al sistema educativo? ¿Reciben asistencias o están incluidos en programas estatales? ¿Cuáles?

Si, mis dos hijos van a la escuela secundaria 737.

¿Cómo conoció el Consulado boliviano?

Lo conocí mediante mis compatriotas

¿Por qué se acercó al Consulado boliviano?

Me acerqué para regularizar mi documentación.

¿Cuál es la experiencia que tuvo respecto al Consulado Boliviano y sus funciones?

Yo creo que cumple con sus funciones y con lo que yo debía realizar.

¿Cuáles fueron las posibilidades y frutos que le dio venir a Argentina?

Y lo que yo más quería era un trabajo y se me dio esa posibilidad, al igual que puedo acceder a la salud pública.

¿Tiene algún proyecto de vida?

Creo que volver a mi país, pero con mejores condiciones de vida.

¿Participa de espacios comunitarios? ¿Cuáles, de qué manera?

No, no participo

¿Ha tenido dificultades y ventajas de participar en dichos espacios?

¿Cómo siente que es visto la persona migrante boliviano por la comunidad en Comodoro Rivadavia?

Somos vistos de una manera de igualdad con ellos.

ENTREVISTA 8 (Director de Oficina de Derechos y Garantías de la Niñez, Adolescencia y Familia ODG)

Entrevistado/a: Carlos Barría Oyarzo

Fecha: 21/07/2023

Lugar: Oficina de Derechos y Garantías de la Niñez, Adolescencia y Familia

1- ¿Cómo surge esta Oficina de Derechos y Garantías de la Niñez, Adolescencia y Familia?

Esta oficina fue creada a partir de la ordenanza municipal de adhesión a la Ley Provincial 4347 de Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y la Familia y de la Ordenanza 7701/02 por la cual se crea el Consejo Municipal de la Niñez, la Adolescencia y la Familia.

2- ¿Qué tareas se llevan a cabo Oficina de Derechos y Garantías de la Niñez, Adolescencia y Familia?

En esta Oficina escuchamos y recibimos reclamos o solicitudes de niños, niñas y adolescentes, también ante las vulneraciones a los derechos, promovemos acciones judiciales colectivas, hacemos conocer las irregularidades ante las autoridades competentes para el resguardo y restablecimiento de derechos, asimismo formulamos recomendaciones y proponemos mejoras en las políticas públicas y además velamos por el cumplimiento de las garantías procesales de niños, niñas y adolescentes.

Asimismo, intervenimos cuando los actores del sistema no logran dar respuestas adecuadas a situaciones particulares y también cuando hay vulneración de derechos colectivos.

3- ¿Cuáles son los objetivos y misiones de la misma?

Somos parte del Sistema de Protección Integral de Derechos, una trama articulada de diferentes organismos, entidades y servicios que tienen como objetivo y misión la promoción,

prevención, asistencia, protección, resguardo y restablecimiento de todos los derechos de niñas y adolescentes.

4- ¿Cuál es el rol que cumple en esta institución?

Director de esta Oficina de Derechos y Garantías de la Niñez, Adolescencia y Familia rol de fortalecimiento del sistema de protección integral de derechos, la corresponsabilidad de la política pública, y de la política privada, que incluye diferentes actores y los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, que tienen que garantizar derechos, así como escuelas, organizaciones no gubernamentales, iglesias, y comunidad en general, entre otros

5- ¿Con que instituciones u organismos articulan?

Articulamos con el Servicio de Protección de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, el Consulado de Bolivia, Asesoría de Familia.

6- ¿De qué manera articulan con el Consulado boliviano? ¿Qué acciones han realizado en conjunto?

Se acuerda la participación activa del Consulado y las acciones relativas a la temática en referencia a la problemática de sensibilización y promoción, contar con traducción de materiales de difusión, agilizar la información entre el Consulado, el Servicio de Protección y Asesoría de Familia, contar con un recurso de referentes de la comunidad boliviana que puedan colaborar de manera transitorias en situaciones puntuales de emergencia y por ultimo colaborar en el relevamiento de espacios propios de la comunidad que hacen al Sistema de Protección de Derechos

7- ¿Cuáles son las principales problemáticas que observan en relación a la comunidad boliviana en Comodoro Rivadavia? ¿Cómo son abordadas?

Venimos viendo que es elevado el número de situaciones en relación a la comunidad migrante particularmente la comunidad boliviana. Desde la gestión en la Oficina, desde noviembre (concurso público, cargo de gestión que dura 3 años y después se renuevan las

autoridades) venimos viendo la preponderancia de casos, muchas veces el desentendimiento que existe con las instituciones del estado y particularmente con el Servicio de Protección de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia. La inaccesibilidad que tiene la población migrante ante los beneficios que pueden proveer las instituciones del estado o el acceso a derechos.

8- Sobre el encuentro que realizaron con el Servicio de Protección de Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia y el Consulado de Bolivia ¿Qué acciones se articularon para la prevención de la vulneración de los derechos en la población migrante?

En esta mesa decimos hacerla intersectorial sobre interculturalidad y migraciones para empezar a pensar estrategias de prevención de sensibilización y de promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes en la comunidad migrante particularmente.

Trabajar en convocatoria específicas para la comunidad migrante con Familias de Corazón, un programa de Servicio de Protección que busca residencia alternativa al núcleo familiar, ante la demanda del Consulado señalando la preocupación de la separación del niño/a con su familia donde se buscan familias que no son de la comunidad migrante y luego si se quiere revincular la familia biológica con ese niño se vuelve muy dificultoso.

En resumen, la difusión del Programa de Familias de Corazón para la convocatoria específica, trabajar con la sensibilización y la promoción de los buenos tratos de derechos de la comunidad.

Se hizo un diagnóstico de situación donde se relevaron diferentes formas de violencia y consumos problemáticos en la comunidad, la cuestión de las barreras idiomáticas, las violencias sexuales recurrentes, las situaciones de acoso escolar, castigos físicos naturalizados, etc.

9- ¿Cómo se conformó esta mesa intersectorial? ¿Ante que demandas?

¿Cuáles son los objetivos? ¿Quiénes la integran? ¿Con que frecuencia se reúnen?

Esta mesa se conformó debido a que esta Oficina tiene distintas funciones y una de ellas y la principal es el órgano de control de las instituciones y organismos y políticas públicas que trabajan con niños/as y adolescentes y en cuestión de esto tenemos como objetivo fortalecer el sistema de protección integral de derechos, un sistema, una red de cuidados, de instituciones que conforman desde familias, sociedades no gubernamentales hasta las instituciones del estado. Entonces nosotros recibimos reclamos ante la inacción de instituciones u organismos y tomamos intervención ante lo mismo exigiéndole al estado que cumpla con sus tareas o interviniendo directamente ante la situación y haciendo las gestiones necesarias para que el que tenga que tomar tareas o funciones en el asunto lo haga.

Es así que la articulación comenzó con un caso puntual, donde se separa un grupo de hermanos de su madre, la cual no tiene una red de contención familiar, son quechua hablante y el marido se va del núcleo familiar entonces ahí observamos la imposibilidad del estado o de las instituciones de Servicio de Protección para acompañar esa trayectoria familiar y poder revincular esos niños con su madre. Es por la recepción de este caso es que nosotros comenzamos gestiones con el Servicio de Protección y el Consulado de Bolivia porque en el general había mucha dificultad de las dos instituciones en acercarse a hablar. Nosotros hicimos de mediadores entre el Servicio de protección y el Consulado ya que había un desentendimiento, el Consulado quería información privada de expedientes particulares que tenía el Servicio de Protección y el mismo no se la otorga, ya que tienen sus fundamentos.

Esta primera mesa estaba integrada por la Oficina de Derechos y Garantías de la niñez, la adolescencia y la familia, el Servicio de Protección de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, el Consulado de Bolivia, Asesoría de Familia, Promoción General de Derechos

Humanos, varios CPB, secretaria de Salud, Dirección externa del Hospital Regional, la UNPSJB, CONICET y el Servicio Social del Hospital.

Se han realizado 3 encuentros espaciados, el primero fue toda la mesa y después fue la Dirección con el Consulado, el Servicio y la Asesoría. En septiembre u octubre ya comenzar con estas capacitaciones que había nombrado sobre la interculturalidad y el derecho originario

Asimismo, en la articulación con la Universidad es el diseño un proyecto marco, un programa de extensión para trabajar la perspectiva intercultural y las migraciones y ese proyecto marco tiene 3 distintos ejes, el primero vinculado a justicia, un ciclo de charlas a las personas que trabajan en la justicia, el derecho intercultural y el derecho originario, la segunda vinculada a educación, capacitación a docentes que trabajan sobre todo en zona sur de la ciudad y por ultimo salud, capacitar a personal de salud sobre la perspectiva intercultural

10-¿Qué expectativas se tienen de esta propuesta? ¿Cómo es la participación del Consulado de Bolivia?

Con lo anterior dicho, mediante a esta propuesta llegamos a acuerdos mínimos como el buen vinculo. Por otro lado, el Consulado participa señalando la preocupación de la separación del niño/a con su familia y se buscan familias que no son de la comunidad migrante y luego si se quiere revincular la familia biológica con ese niño se vuelve muy dificultoso, es así que el cónsul pedía que se busque otra familia con la misma configuración cultural.

Se acuerda la participación activa del Consulado y las acciones relativas a la temática en referencia a la problemática de sensibilización y promoción, contar con traducción de materiales de difusión, agilizar las información entre el Consulado, el Servicio de Protección y Asesoría de Familia, contar con un recurso de referentes de la comunidad boliviana que puedan colaborar de manera transitorias en situaciones puntuales de emergencia y por ultimo colaborar en el relevamiento de espacios propios de la comunidad que hacen al Sistema de Protección de Derechos.

ENTREVISTA 9 (Asesora técnica social en la Oficina de Derechos y Garantías de la Niñez, Adolescencia y Familia ODG)

Entrevistado/a: Lic. Valeria Velásquez

Fecha: 19/11/2023

Lugar: Oficina de Derechos y Garantías de la Niñez, Adolescencia y Familia

1. ¿Qué rol ejerce en la Oficina de Derechos y Garantías de la Niñez, Adolescencia y Familia? ¿En qué año se incorporó?

Soy Licenciada en trabajo social, actualmente estoy en esta ODG como Asesora técnica social, inicié mis actividades en septiembre del 2024. Entre mis tareas está el asesoramiento, las orientaciones, evaluación, elaboración de informes o diagnósticos, elaboración de proyectos, planificación o participación de capacitación e investigaciones, supervisión, integración en mesas intersectoriales, diseño y ejecución de planes o proyectos, participación en reuniones con funcionarios públicos, entre otras acciones tendientes a la promoción de los derechos de NNyA.

2. ¿De qué manera articulan con el Consulado Boliviano de Comodoro Rivadavia en la actualidad? ¿Qué intervenciones realizan en conjunto?

Con el consulado boliviano, al igual que con otros consulados articulamos diferentes acciones. Por un lado, acciones que tienen que ver con la promoción de derechos, actividades culturales, mesas intersectoriales de prevención, entre otras. Por ej. Estuvo la Jornada “Perspectivas interculturales en el derecho y el acceso a la justicia. Hacia la construcción de marcos críticos de acción”; Esta el Proyecto de investigación “La apuesta a la interculturalidad crítica desde prácticas extensionistas y ampliación de derechos en el campo educativo, de salud

y justicia con niñeces, juventudes y familias de la zona sur de Comodoro Rivadavia” Esta la Mesa de interculturalidad y migraciones, donde se diseñan y ejecutan muchas de estas actividades como el Taller-Capacitación “Salud e interculturalidad en contextos de desigualdad social” de septiembre, el Panel: "Salud e Interculturalidad. Al rescate de saberes y prácticas ancestrales en Comodoro Rivadavia" que se llevó a cabo en Octubre y el Encuentro de interculturalidad en salud, que se lleva a cabo ahora en noviembre.

También asesoramientos y acompañamientos en relación a situaciones problemáticas que atraviesan las familias, pero sobre todo las niñeces. Ante situaciones problemáticas se puede orientar a áreas o instituciones que tienen sus funciones específicas, articular con la misma y dar seguimiento, o armar mesas interinstitucionales para abordar integralmente estas situaciones. Por ej. Convocar al Vicecónsul del Estado Plurinacional de Bolivia en Comodoro Rivadavia; Asesoras de Familia; Responsables del Servicio de Protección de Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia; entre otros para armar un dispositivo de intervención conjunto. Lo que se intenta no es solo abordar casos puntuales sino avanzar en un diagnóstico de situación y en posibles estrategias de prevención de violencias y promoción de derechos con la comunidad boliviana.

Así, se han logrado diferentes acuerdos, entre los logrados con el consulado y las distintas instituciones estatales locales esta promover la participación activa del Consulado en las acciones relativas a casos, en tareas prevención y promoción. Contar con traducción de materiales de difusión a la lengua quechua y aymara, agilizar la comunicación y articulaciones entre el Consulado, el Servicio de Protección de Derechos y Asesoría de Familia, en vías de las consideraciones necesarias en el trabajo con familias de la comunidad boliviana. Realizar una convocatoria específica para promocionar el Programa de acogimiento familiar transitorio, específicamente con miembros de la comunidad boliviana. Dado que, en algunas tomas de medidas excepcionales, no se habría considerado esta opción como alternativa para resguardar

a niñxs en su propia comunidad, contar con un recurso de referentes de la comunidad boliviana que puedan colaborar de manera transitoria en situaciones puntuales de emergencia. Colaborar en el relevamiento de espacios, propios de la comunidad, que hacen al Sistema de protección de derechos de NNyA.

3. ¿Cuál es la mirada del trabajo social desde los derechos humanos sobre las personas migrantes?

-En primera instancia, ver a las personas o niñxs como sujetos de derechos, sin distinción de raza, etnia, nacionalidad, religión, clase, edad, idioma, sexo o género, apuntando a garantizar sus derechos de forma integral... entendiendo a la dignidad humana como un principio fundamental.

El/la trabajador/a social tiene en sus fundamentos operacionales la promoción y defensa de Derechos Humanos para todas las personas, pero particularmente en las demandas provienen de contextos de desigualdad social. Considero que las infancias migrantes se encuentran muchas veces en situación de mayor vulnerabilidad, dado que las desigualdades, los prejuicios y discriminación por su etnia, idioma o religión operan como obstáculos que complejizan la situación. No es lo mismo trabajar con niñxs víctimas de maltrato, que no hablan el idioma, que no cuentan con familia extensa o redes, que no cuentan con documentos, que además sufren acoso escolar o violencia por su color de piel por ejemplo.... Es otro el nivel de complejidad...Por ello considero que la perspectiva de los derechos humanos son el piso mínimo que un profesional debe contar.

También se puede visibilizar la relevancia de esta perspectiva en diferentes aspectos, por ej. En el cambio de la fecha de celebración del trabajo social, que cambio de ser una fecha eclesíástica, como era el día de la “Virgen visitadora”, asociado a una idea caritativa de la historia de nuestra profesión. A celebrarse en el Dia de los derechos humanos.

Incluso la Ley federal de Trabajo Social N° 27.072 (2014) incorpora la perspectiva de Derechos Humanos, afirmando que la defensa, reivindicación y promoción de los Derechos Humanos y sociales como parte de las incumbencias del trabajador/a social.

También, la carrera de Licenciatura en trabajo social de nuestra Universidad, tiene en la propuesta del nuevo plan de estudio algunos ejes transversales acordados, entre ellos, genero, interculturalidad y Derechos Humanos.

4. ¿De qué manera se podría articular o intervenir desde el trabajo social con grupo migrantes?

- Como te venía diciendo desde diferentes ángulos, desde el diseño, ejecución y participación de talleres, capacitaciones, jornadas, planes o programas, de investigaciones, censos, mesas de trabajo, desde la prevención y promoción. En situaciones problemáticas, familiares o comunitarias, realizando diagnósticos, informes, planes de trabajo en conjunto con la comunidad o con otras instituciones que integran el sistema de protección.

Hace poco me toco articular con otro consulado, de Paraguay, que se encuentra en Bs. As. y me sorprendí, gratamente, que cuentan con un Área social, integrado por profesionales. Entiendo que esto no sucede en todos los consulados, pero me parece necesario para lograr intervenciones más integrales. Ahora bien, la dificultad en ese caso en particular es la distancia, la accesibilidad de las personas de comodoro para poder ir y realizar por ej. Gestiones. Que no es el caso del consulado boliviano, el cual esta acá en Comodoro. Pero lo que no cuenta es con un “Area social” o algún profesional de trabajo social. Ahí tenemos que jugar con otros recursos, como son lxs trabajadorxs sociales de otras áreas, que muchas veces están colapsados. En mi caso, inicie mis actividades este año, antes no existía trabajadora social en esta ODG.

5. ¿Cuáles son las principales problemáticas que observan en relación a la comunidad boliviana en Comodoro Rivadavia? ¿Cómo son abordadas?

-Aparecen distintas problemáticas, diferentes formas de violencia, el consumo problemático. Barrera idiomáticas. Violencias sexuales, el acoso escolar de NNyA de la comunidad boliviana en las escuelas que asisten, que en muchos casos se encuentra naturalizado, las violencias hacia mujeres, el castigo físico muchas veces naturalizado hacia NNyA y la falta de cuidados integrales en niños (quienes muchas veces y sobre todo en contexto de pobreza quedan solos en sus domicilios o a cargo de hermanos/as mayores). Falta de acompañamiento a las trayectorias educativas. Falta de referentes que puedan acoger y acompañar a jóvenes y niños/as ante situaciones complejas. Falta de perspectiva intercultural en las propias instituciones o prejuicios. Tardía consulta ante enfermedades por parte de las familias o dificultades para acceder al sistema de salud. Falta de articulación en algunos casos ante los diferentes organismos que intervienen con algunas familias o la sobre-intervención que en muchos casos puede ser perjudicial. A esto se le puede sumar la falta de comunicación entre las instituciones u organismos.

Podríamos agregar la reaparición de propuestas que atentan contra los derechos. Me refiero al avance de viejos discursos que creíamos superado, pero no. Por ej. El intento de arancelar la salud.

Y la forma en la que se aborda, es desde las distintas acciones que ya te mencioné. No solo desde las incumbencias del trabajo social, sino desde el rol de esta ODG, como órgano contralor, en defensa y promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes.